



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022  
**JLCA/P.-1396/2022**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 Fracción XII del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, me permito respetuosamente hacerle llegar de manera formal el "INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS ALCANZADOS" del periodo de noviembre de 2021 a octubre de 2022 al interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a mi cargo, se anexa de forma magnética CD la evidencia que sustenta lo a continuación informado.

Así mismo, cabe mencionar que el presente informe refleja los aspectos más relevantes y las acciones llevadas a cabo por cada una de las áreas que conforman este H. Tribunal.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTR. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN  
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**





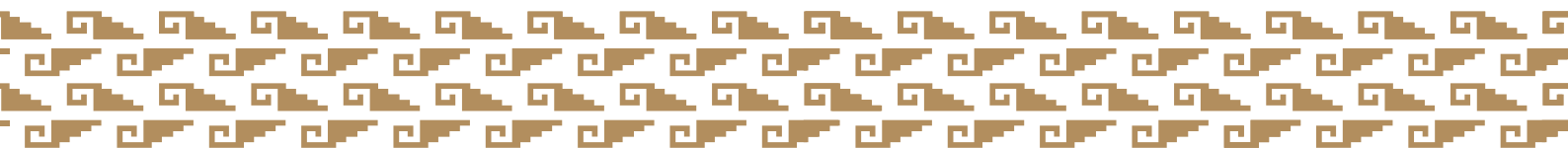
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



# 1 INFORME DE ACTIVIDADES ER

Mtro. Eleazar Rubio Aldarán

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**

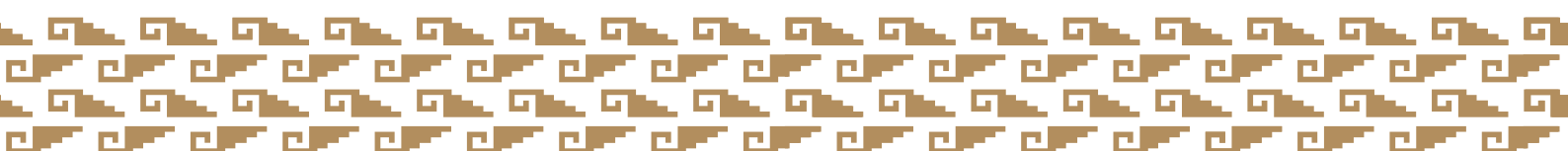
### **Jefa de Gobierno de la Ciudad de México**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XII del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, me permito presentar a Usted el informe de gestión y de resultados alcanzados en el año 2022, respecto al periodo comprendido del mes de noviembre de 2021 a octubre de 2022.

Con el inicio de operaciones de los centros de conciliación y los tribunales laborales del Poder Judicial en diversas entidades federativas, incluyendo la Ciudad de México, acaecido el pasado 3 de octubre de 2022, se materializó en todo el país la reforma promulgada el 1 de mayo de 2019, día histórico para el movimiento obrero mundial, por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, que regula con suma precisión, la creación, funcionamiento y atribuciones de los órganos conciliadores a nivel federal y locales; la competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación o de los Tribunales de las entidades federativas; los requisitos para el registro de las organizaciones sindicales; de los contratos colectivos iniciales, convenios de revisión y de los procedimientos de celebración de contratos ley, así como del depósito de reglamentos interiores de trabajo ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. De igual forma, reguló el procedimiento de conciliación prejudicial y el procedimiento ordinario ante los tribunales del Poder Judicial, por citar algunos de los temas.

Derivado de lo anterior, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México dejó de recibir nuevas demandas laborales y ha comenzado con la gestión de acciones para la conclusión de los procedimientos en trámite.

Para atender el mandato legal de concluir los asuntos, este Tribunal se encuentra implementando diversas acciones, por lo que el presente informe de gestión no solo incluirá los resultados alcanzados en el periodo comprendido del mes de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, sino el detalle de las diversas actividades que han permitido la atención de los conflictos tramitados ante este órgano jurisdiccional.



## ÍNDICE

<b>I. PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>4</b>
I.1. Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	29
I.2. Coordinación de Asuntos Jurídicos e Información	31
I.3. Unidad Jurídica de Peritos	35
I.4. Secretaría Auxiliar del Servicio Público de Conciliación	37
I.5. Secretaría Auxiliar de Huelgas y Conflictos Colectivos	37
I.6. Secretaría Auxiliar de Contratos Colectivos de Trabajo	39
I.7. Secretaría Auxiliar de Registro y Actualización Sindical	40
<b>II. SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES</b>	<b>41</b>
II.1. Secretaría Auxiliar de Amparos	46
II.2. Unidad Jurídica de Convenios Fuera de Juicio, Exhortos y Paraprocesales	48
II.3. Oficialía de partes común	50
<b>III. COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>50</b>
III.1. Subdirección de género	51
III.2. Coordinación de Recursos Humanos	52
III.3. Coordinación de Informática y Sistemas	54
III.4. Coordinación de Recursos Financieros	54
III.5. Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales	55
III.6. Subdirección de archivo	56
<b>IV. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	<b>58</b>
<b>V. PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CDMX.</b>	<b>63</b>
<b>VI. MENSAJE DE DESPEDIDA</b>	<b>65</b>



## I. PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

A casi 100 años de la creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como resultado de la lucha revolucionaria que modificó la situación respecto a los derechos de la clase obrera que por años padeció el abuso de patrones y autoridades, vulnerando incluso el derecho máspreciado para cualquier ser humano, el derecho a la vida; nuestro país se encuentra en camino a una transformación profunda respecto a los procesos legales derivados de las relaciones contractuales entre trabajadores, patrones y sindicatos.

Derivado de la designación por parte del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 24 de enero de 2022, asumí la titularidad de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

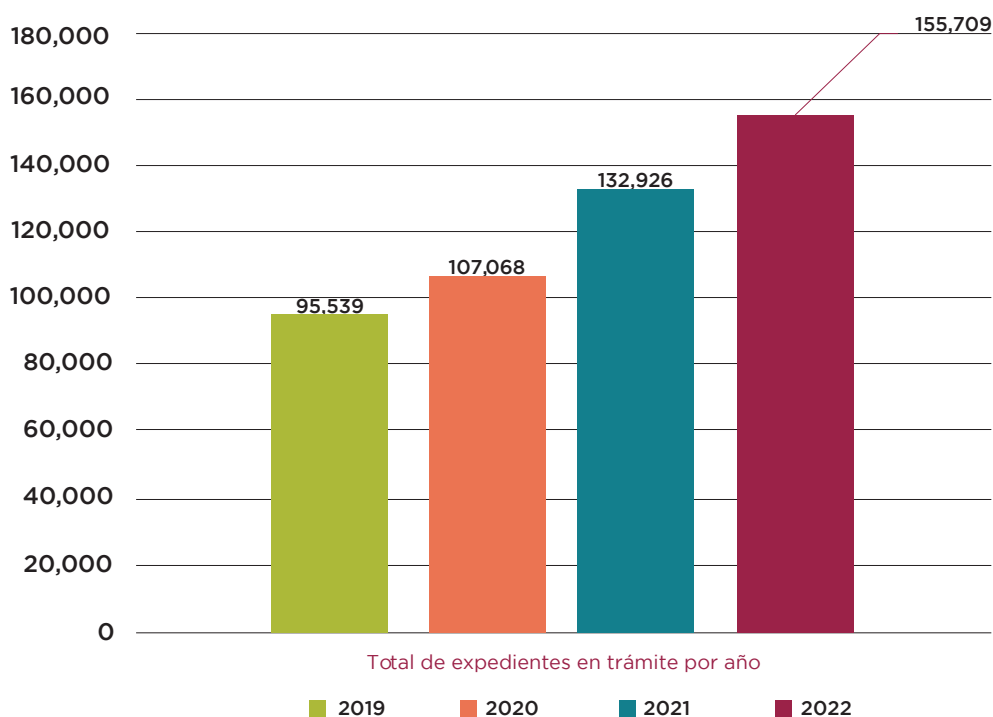
Al inicio de mi gestión se informó acerca de una cantidad de expedientes en trámite los cuales eran 134 mil aproximadamente.

Una de las primeras acciones implementadas fue el revisar el número de asuntos en trámite en este H. Tribunal, después de un análisis exhaustivo se llegó a la conclusión que hacía falta sumar aproximadamente 16 mil expedientes que se encontraban pendientes de radicar, y aproximadamente 5 mil más que se sumaron por incompetencias y juicios reactivados, para quedar en más de **155 mil expedientes en trámite al inicio de mi gestión, como se desprende a continuación.**

### Expedientes en trámite

Año	Total de expedientes en trámite por año	Tasa de crecimiento
2019	95,539	0.00%
2020	107,068	12.07%
2021	132,926	24.15%
2022	155,709	17.13%

## EXPEDIENTES EN TRÁMITE POR AÑO



El rezago de expedientes sin concluir de cada una de las Juntas Especiales presenta un serio problema para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con la implementación de la Reforma Laboral, resulta sumamente importante el lograr una pronta transición.

Derivado del diagnóstico al comienzo de la Gestión y del análisis de los datos estadísticos, surgió la inminente necesidad de crear un Plan de Trabajo que permitiera atacar los puntos de oportunidad de la Junta Local para poder abatir el rezago y así mismo, ir de la mano con la Reforma Laboral y fomentar la conciliación en beneficio de la población trabajadora de la Ciudad de México.

### **Distribución de los equipos previo al inicio de la ejecución de los Planes en sus distintas fases.**

Se tomó la determinación de hacer 10 equipos, con un enlace directo de Presidencia, los cuales fueron integrados por los Titulares de la Secretaría General, Auxiliares, Particular y Asesores, para que ellos a su vez coordinarán a sus equipos, los cuales se conformaron con personal de la junta especial, conciliadores y operadores, así como del personal que depende de estas áreas directamente, aproximadamente cada equipo tenía 6 integrantes.

Del análisis comentado se tomó la determinación que el Plan de Trabajo se tenía que aplicar en diferentes fases, de la siguiente manera:

- 1. PLAN DE INTERVENCIÓN DE ARCHIVO**
- 2. PLAN DE CONCILIACIÓN**
- 3. PLAN DE ACTUARIOS**
- 4. PLAN DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN**
- 5. PLAN DE SRIA. AUX. DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SINDICAL**
- 6. PLAN DE SRIA. AUX. DE AMPAROS**
- 7. PLAN DE REESTRUCTURACIÓN**

Para poder dar inicio a la ejecución de los Planes de Trabajo antes referidos, se realizó un diagnóstico de cómo se encontraba la Junta Local de Conciliación y Arbitraje al 31 de enero de 2022.

Los planes mencionados se describen de la siguiente manera:

## **1. PLAN DE INTERVENCIÓN DE ARCHIVO**

### **OBJETIVO**

Implementar, las acciones necesarias para mejorar el proceso del archivo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, que permita una adecuada depuración de expedientes activos, de igual manera una correcta utilización del OFIREC, lo cual abonó en materia de organización, conservación y resguardo de expedientes.

Se realizó un diagnóstico por expediente para detectar aquellos que sean susceptibles de conciliación, para que sean trabajados por el área correspondiente en las jornadas por junta.

Para ello se determinó qué expedientes serían los que se quedarían en las juntas especiales y cuáles son los que serían enviados al archivo anexo.

Lo anterior contribuyó a que los expedientes de trámite y de concentración generen un cambio tanto en la conservación y distribución de los expedientes laborales de cada una de las Juntas Especiales, así como en el reflejo de su productividad.

### **BENEFICIOS**

Mantener un orden adecuado en el archivo nos permite un mayor control y rápida localización de los expedientes, evitar el maltrato de documentos, así como el extravío o destrucción de los mismos.

El tener un sistema de archivo actualizado nos dará como resultado reflejar la verdadera etapa procesal de un expediente, lo cual nos permite proyectar el verdadero nivel de productividad de cada junta especial, ya que con ello se verá reflejado el tiempo que realmente transcurre desde el momento en que se admite una demanda hasta el momento en que se dicta un laudo.

Para un mejor manejo de cada uno de los expedientes y así mismo, la identificación de la etapa procesal en la que se encuentra sea unificada por todas

las Juntas Especiales y Áreas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se implementó el etiquetado de los expedientes de acuerdo a colores que servirán de distinción para cada uno de ellos.

El Sistema de Oficialía de Registro Común (OFIREC), presentaba retraso en el descargo y actualización del estado de los expedientes de cada una de las Áreas y Juntas Especiales, por lo que se instruyó su uso diario para todas las acciones desempeñadas en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Actualizar el sistema de cargo y descargo nos permitió hacer una depuración de expedientes que siguen dados de alta como etapa de instrucción, lo cual nos genera tener activos expedientes y mantener un alto nivel de juicios sin dictaminar o concluir cuando en realidad ya están dictaminados, pagados o ya no están en nuestro archivo físicamente, por que se fueron de incompetencia o se acumularon a un diverso expediente radicado en otra junta o que ante la falta de promoción por más de dos años estén inactivos y sin avance procesal alguno.

Ejemplo de etiquetado para ejecución del Plan de Depuración de Archivo.





La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, al mes de enero de 2022 tenía 155,709 asuntos en trámite, ejecutando el Plan de Intervención de Archivo se lograron grandes avances como lo muestra la tabla siguiente:

BAJAS PLAN DE INTERVENCIÓN DE ARCHIVO	27,271
---------------------------------------	--------

El siguiente plan a ejecutar y que también es uno de los planes transversales es el de conciliación, pues esta se puede propiciar durante cualquier momento en la etapa de instrucción.

## 2. PLAN DE CONCILIACIÓN

Consiste en sistematizar e implementar las estrategias y acciones que permitan a la JLCA la pronta conclusión de los asuntos individuales y colectivos a su cargo para la programación del cierre y conclusión de labores paulatino y gradual de sus actividades.

Implementar, las acciones necesarias para mejorar el proceso de conciliación de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, que permita una adecuada depuración de expedientes activos.

Para esto fue necesario ejecutar un diagnóstico por expediente para detectar aquellos que sean susceptibles de conciliación, para que sean trabajados por el área correspondiente en las jornadas por Junta Especial.

Dentro de las acciones que se ejecutaron para este plan se elaboró un **convenio de colaboración entre la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México**, el cual tiene como principal objetivo el desarrollar en las personas servidoras públicas pertenecientes a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, las competencias profesionales en materia de conciliación pertinentes que les permitan poner en práctica, de manera adecuada, sus conocimientos, habilidades y aptitudes en el desempeño de sus funciones, mediante procesos de certificación, capacitación y profesionalización, ello en virtud de que el servicio que se presta es muy técnico y se requiere de constante capacitación y de servidores públicos que cumplan con los más altos estándares de atención ciudadana.

Todo lo anterior, permitió que se pusiera en marcha un plan de conciliación, ya que se analizó y verificó que los gruesos de los asuntos se encontraban en su primera etapa, incluso muchos sin notificar a las partes de su primera audiencia.

El mencionado plan se está ejecutando, es decir el contacto con las partes para hacerles de su conocimiento que se pone a su disposición el servicio de

la conciliación, para así lograr un beneficio pronto para la ciudadanía, una disminución en la carga de trabajo y el rezago.

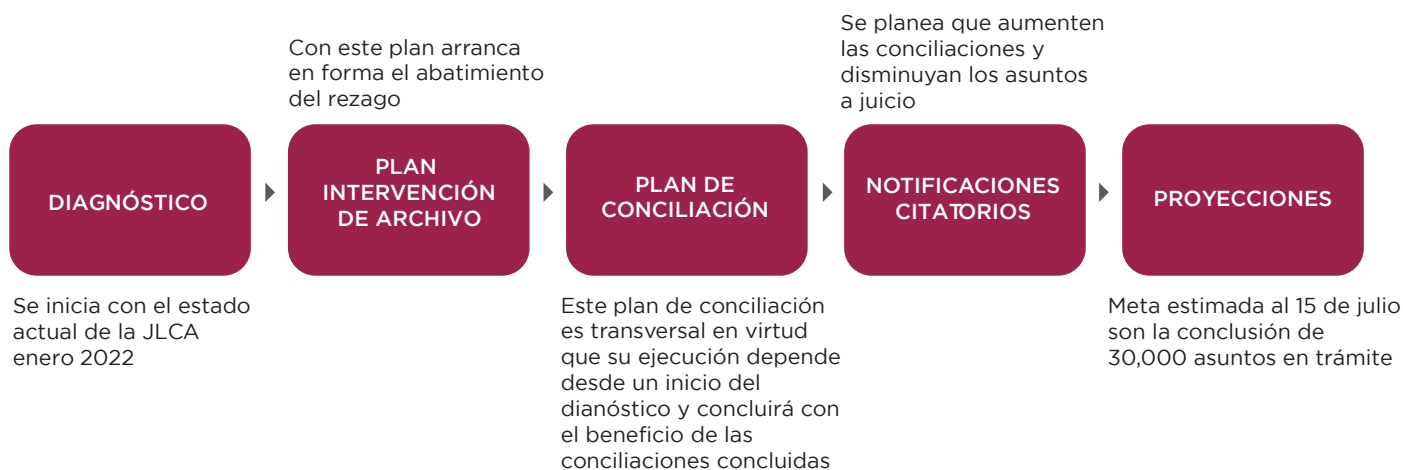
La etapa de conciliación, como parte fundamental desde la presentación de la demanda, es sin lugar a dudas uno de los instrumentos que permiten evitar procesos excesivamente largos y que en muchas ocasiones son traumáticos para los trabajadores y sus beneficiarios.

Lo anterior, hará más eficiente y eficaz los procesos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, enfocados en siempre brindar un mejor servicio a la ciudadanía, así como combatir la corrupción.

Se puede observar que el beneficio de la implementación del Plan de Conciliación obtuvo notables resultados, en virtud de que se duplicaron los convenios derivados de las conciliaciones celebradas, en comparación con el mes de enero.

ENERO	186
FEBRERO	357
MARZO	5,403
ABRIL	1,385
MAYO	1,039
JUNIO	1,231
JULIO	648
<b>TOTAL</b>	<b>10,249</b>

Un punto importante en este plan es que se estableció en la plataforma SI-REDE como obligatoria la Conciliación, de tal manera que se pueda hacer llegar un citatorio a las partes desde un inicio, incluso antes de su primer audiencia, para ello fue necesario implementar cambios en la plataforma de recepción de demandas, que permitieran una rápida obtención de datos, así como se habilitó un número de teléfono en el cual se pueden ir generando las citas para conciliar, y este proceso se inicia en el mismo momento que el actor obtiene si folio Sirede.

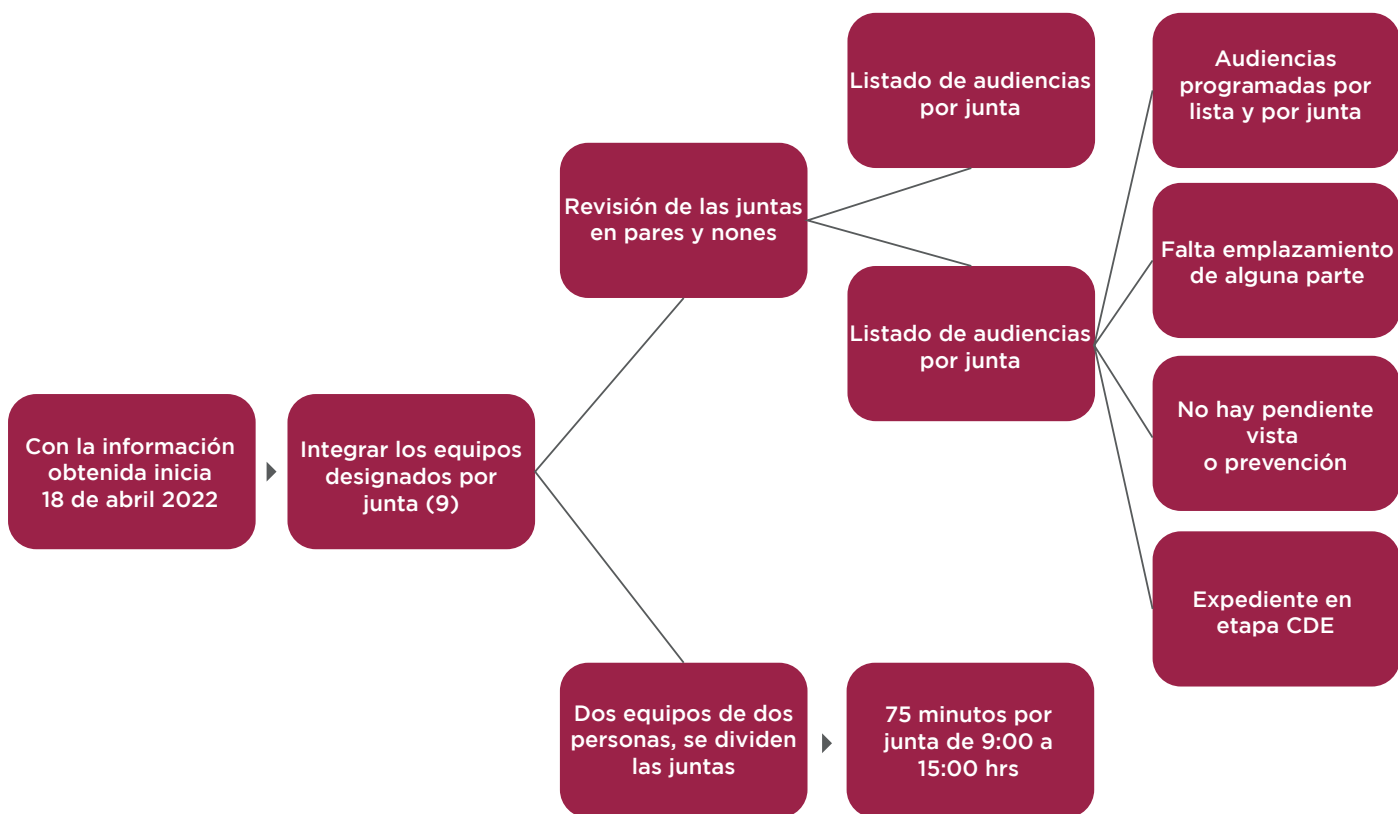


### 3. PLAN DE ACTUARIOS

Está creado para ser más ambicioso y que ayude con un avance significativo en la reducción de asuntos en trámite que se tienen en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

En noviembre de 2019 se creó la Central de Diligencias Actuariales por reglamento aprobado por el Pleno de la Junta Local. La CDA se dotó de recursos de personal, tecnología y soporte técnico, sin costo para la Junta, bajo Convenio de Colaboración (vigente hasta el 31 de diciembre de 2022).

Personal administrativo-jurídico del proyecto, se coordinarán con los enlaces e integrantes de los 10 equipos conformados para el Plan de Conciliación. Para la revisión de expedientes que concluyen audiencia en las Juntas Especiales, se revisaron con la finalidad de identificar y canalizar aquellos que requieren emplazamiento a la CDA.



#### **4. PLAN DE OFICIALÍA DE PARTES**

El rezago en la radicación de expedientes y en la notificación a la parte actora de manera pronta de su radicación o lo que corresponda, generó una acumulación de expedientes pendientes de radicar y en CDA 1, teniendo como consecuencia una alta promoción de amparos por falta de radicación o de emplazamiento.

En virtud de lo anterior fue necesaria la intervención en el área para el rediseño del inicio del procedimiento, haciéndolo más rápido, pues se planteó la radicación y notificación a la parte actora en un plazo de 5 a 10 días hábiles.

De igual manera se generaron listados por Junta Especial de los expedientes que ya tienen asignados y que tienen fecha lejana, así como los que no tienen fecha señalada aún, para cuantificar el número de audiencias necesarias.

Las fechas deseables para las radicaciones son máximo 3 meses a partir de su presentación, con lo que se logró una disminución en los amparos por la omisión de radicar y dando un buen tiempo para su emplazamiento, para también así lograr una disminución en los amparos por omisión de emplazar.

Este plan tiene intervención directa de tres planes más (conciliación, amparos, actuarios).

#### **5. PLAN DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SINDICAL.**

Derivado de la entrada en vigor de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo y diversos otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, las organizaciones sindicales contaban con un plazo para realizar las adecuaciones a sus estatutos y directivas sindicales, por lo que previo a la entrada en vigor de la reforma se recibieron aproximadamente 500 escritos solicitando la toma de nota de sus cambios, mismos que en algunas ocasiones fueron otorgados, en otros negados por no cumplir los requisitos de la Ley Federal del Trabajo y en algunos otros casos, se tenían requerimientos pendientes de desahogar, por lo que después de hacer un análisis se determinó realizar dos jornadas de entregas de tomas de nota y copias certificadas de manera masiva, entregando en los meses de julio y septiembre más de 100 resoluciones.

#### **6. PLAN DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE AMPAROS**

Uno de los principales problemas en esta área es la dificultad en la tramitación de demandas de amparo directo, dentro de los plazos previstos en la Ley de Amparo

a) En promedio, se reciben 180 demandas de amparo directo mensuales, y se envían a Tribunales Colegiados 160.

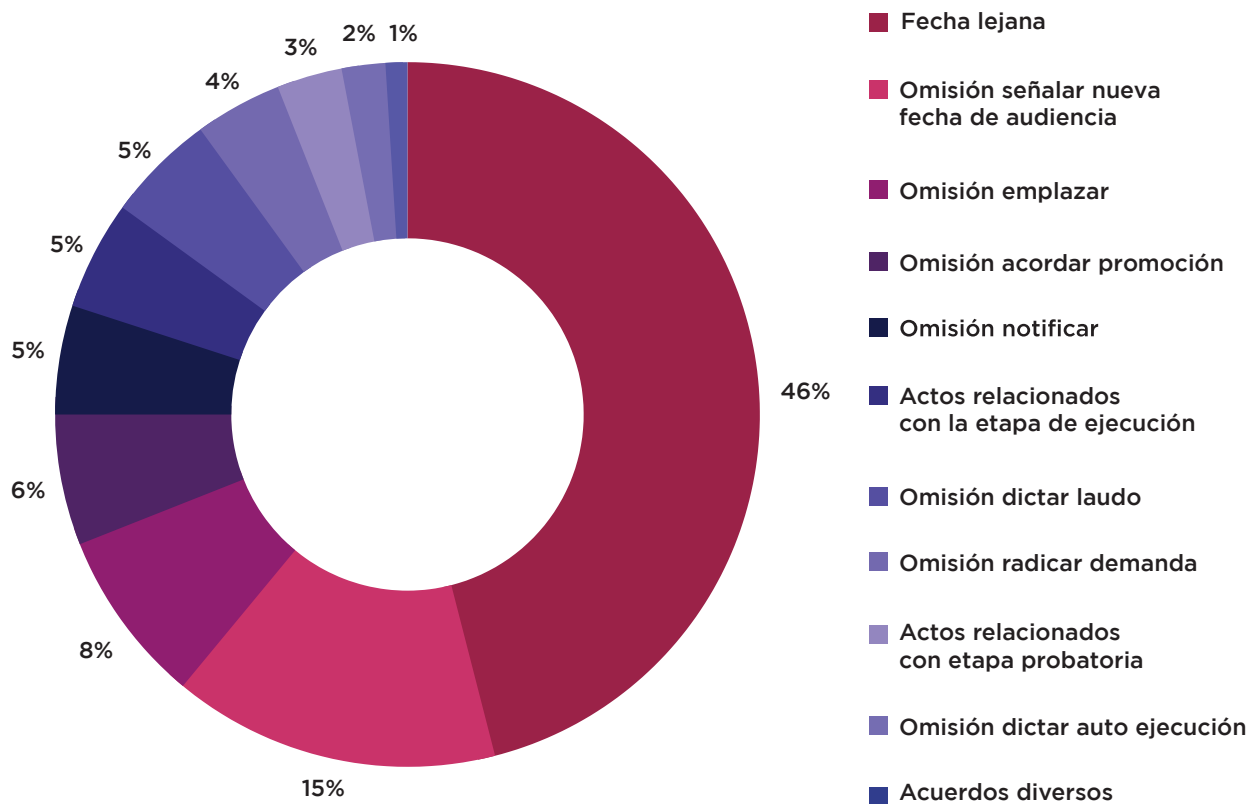
b) Si bien pudiera existir un déficit entre la entrada y salida de demandas de amparo directo, hay un rezago en la tramitación de los mismos, que en promedio es de 5 meses, ello se debe principalmente a las causas siguientes:

- Falta de notificación del laudo a las partes.
- Indebida integración del expediente laboral.
- Falta de elaboración del segundo cuaderno, cuando se trata de amparos conexos.
- Alto porcentaje de demandas de amparo indirecto por falta de notificación y fechas lejanas

Por citar un ejemplo, del 1 marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022 se recibieron 19,042 demandas de amparo indirecto.

Los principales actos reclamados en los amparos se distribuyen de la siguiente manera:

**PORCENTAJE POR ACTO RECLAMADO**



Las principales acciones que se implementaron para esta problemática fueron:

#### **En relación a los amparos directos**

Las Juntas Especiales notificarían los laudos a las partes al mismo tiempo. Es responsabilidad de cada junta especial integrar debidamente los expedientes laborales y elaborar los segundos cuadernos y legajos de pruebas, una vez que los laudos sean notificados.

La Secretaría Auxiliar de Amparos debe notificar de inmediato, la recepción de demandas de amparo directo a las juntas especiales.

#### **En relación a los amparos indirectos**

La Secretaría Auxiliar de Amparos debe informar diariamente a la Secretaría General de Asuntos Individuales y a las juntas especiales, la relación de demandas de amparo indirecto, priorizando aquellas cuyo acto reclamado sea la omisión de notificar cualquier actuación, así como el señalamiento de una fecha lejana.

Corresponde a cada junta especial identificar la posibilidad de señalar una fecha próxima, atendiendo su disponibilidad de agenda.

Eminentemente se incrementaría la carga de trabajo de los actuarios de la CDA, al tener que practicar las notificaciones de aquellos expedientes pendientes de notificación.

Este programa se encontraría ligado al plan de acción de actuarios, por lo que debe robustecer y transparentar el trabajo actuarial a través de la homologación de razones.

### **7. PLAN DE REESTRUCTURACIÓN**

Consistió en la revisión de plantilla de personal de las diferentes áreas para reforzar en donde haga falta y re adscribir en donde sobre personal.

En el área de capacitación al personal, en el mes de marzo de 2022 se suscribió un Convenio de colaboración con la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, con el objeto de establecer las bases generales y mecanismos institucionales de capacitación en materia de reforma constitucional y laboral, por lo que durante los meses de marzo a mayo se realizó un diplomado en Conciliación y Competencias Laborales, que permitirá en su primera fase contar con un mayor número de personal que pueda participar en la conciliación de los asuntos competencia de las diferentes juntas.

### **8. ACCIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y CONVENIOS CON OTRAS DEPENDENCIAS:**

- **Creación de la Subdirección de Igualdad de Género;** tiene como objetivo principal promover e institucionalizar la perspectiva de género dentro de las labores de justicia así como las administrativas de la JLCA, para

mejorar el acceso de las personas a la equidad y fomentar ambientes laborales bajo los principios de no discriminación, igualdad, perspectiva de género y respeto a la diversidad, a favor de todas las mujeres de H. Tribunal.

- Se elaboró un convenio “Marco de colaboración para la capacitación y profesionalización en el nuevo Sistema de Justicia Laboral” de colaboración entre la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, el cual tiene como principal objetivo el desarrollar en las personas servidoras públicas pertenecientes a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, las competencias profesionales pertinentes que les permitan poner en práctica, de manera adecuada sus conocimientos, habilidades y aptitudes en el desempeño de sus funciones, mediante procesos de certificación, capacitación y profesionalización, ello en virtud de que el servicio que se presta es muy técnico y se requiere de constante capacitación y de servicios públicos que se cumplan con los más altos estándares de atención ciudadana.
- Se llevó a cabo un convenio de colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, para llevar a cabo la realización de programas de prácticas Jurídica mediante Trabajo Profesional como forma de titulación cumpliendo con los lineamientos generales para las formas de titulación de la facultad de derecho y apoya a los jóvenes estudiantes en su ámbito académico y profesional.
- Convenio de colaboración entre la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.

## HAGO MENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MI GESTIÓN:

**25 de enero**  
**Primer mensaje dirigido a las y los presidentes de las Juntas Especiales de este tribunal.**

Avanzar en el rezago, abatir la corrupción y coadyuvar en la transición hacia la implementación de la Reforma Laboral, son los tres ejes principales de trabajo.



**27 de enero**  
**Reunión de trabajo con los funcionarios de la JLCA**

Presentación de los tres ejes de proyecto: tolerancia cero a la corrupción; agilidad y eficacia en la impartición de justicia laboral, y celeridad para abatir el gran número de expedientes rezagados, para la implementación de la nueva Reforma Laboral.



**1 de febrero**  
**Entrevista con el periódico El Economista**

Se detallaron las acciones que se implementarán para avanzar en el rezago de expedientes que prevalece en la Junta y acelerar la transición hacia el nuevo modelo de #Justicialaboral.







## 2 de febrero Supervisión de destrucción de documentos cargo del presidente

Titular de la JLCACDMX, Mtro. Eleazar Rubio Aldarán, la titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Claudia Pérez Espíndola, así como de la Subdirectora de Archivo, Mtra. Aracely Guadalupe Miguel Oropeza.

La mayoría de expedientes eliminados correspondían convenios fuera de juicio y laudos cumplimentados de los años 2015 para atrás, los cuales fueron debidamente analizados y aprobados para destrucción, en conformidad con las leyes vigentes.



---

## 3 febrero Reunión con la nueva Procuradora del Trabajo de la Ciudad de México, Lic. María de Lourdes Paz.

Continuidad a los esfuerzos por brindar una defensa efectiva y pronta a las personas trabajadoras de la Ciudad de México.



## 4 febrero Reunión representantes de los sectores obrero y patronal (Trabajo y Capital).

Invitación a unir esfuerzos para aprovechar mejor el modelo tripartita en esta encomienda.





**28 de febrero**  
**Recorrido en la #JLCACDMX junto con el Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, Mtro. José Luis Rodríguez**

Revisión del avance de los Centros de Conciliación que se encontrarán al interior de la junta.



**28 de febrero**  
**Habilitación de las nuevas oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

Brindarán asesorías a las personas trabajadoras de la CDMX al interior de la #JLCACDMX

**1 de marzo**  
**Inicio de la campaña**  
**“La Conciliación, ¡Tu mejor opción!”**

Acción que deriva de la necesidad de ayudar a los trabajadores con procesos conciliatorios.



**3 marzo**

**Reunión de trabajo con el equipo de Conciliadores**

Explicar cómo funcionara “La Conciliación, ¡tTu mejor opción!”



**7 de marzo**

**Como integrante del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, asistió a su 26a. Sesión Ordinaria**

Se rindió el informe de las acciones realizadas JLCACDMX y se comprometió a seguir trabajando en la construcción de mecanismos que permitan continuar fomentando la igualdad sustantiva.



**7 de marzo**

**Asistencia a la Conferencia Magistral “Acciones afirmativas a favor de las mujeres en situación especial de vulnerabilidad” presentada por la ministra Dra. Yasmín Esquivel Mossa**

Como integrante del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México.

**11 de marzo**





**Inauguración de la jornada por el Día Internacional de la Mujer por parte de la Secc. 24 del SUTGCDMX**

Con el presidente de la JLCA, Mtro. Eleazar Rubio, la Procuradora del Trabajo Mtra. Ma. de Lourdes Paz, la Mtra. Irma Fabiola Samaniego de la Secretaría Mujeres y el Lic. Rubén Flores

**11 de marzo**



**Colaboradoras de distintas áreas de la #JLCACDMX crearon un mural que impulse el ideal de igualdad laboral.**

Siguiendo con las actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer.

**14 de marzo**  
**Presentación del equipo**  
**de conciliadores.**

En el marco de la implementación de la campaña “La conciliación Tu Mejor Opción”



**17 de marzo**  
**Reunión con compañeras de diferentes**  
**áreas de la junta.**

Para delinear el plan de acción a favor de la igualdad sustantiva en la #JLCACDMX



**17 marzo**  
**Firma de carta de intención para Servicio**  
**Social y Prácticas Profesionales**

Entre la Facultad de Derecho, la Secretaria del Trabajo y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.



**18 marzo**  
**Reunión con Rubén Flores, Secretario General de la Sección 24 “Conciliación y Arbitraje” del SUTGCDMX**

Presentación del plan de depuración de archivo.

**23 de marzo**  
**Tercera reunión de seguimiento con presidentes de las juntas y enlaces**

Revisión del avance plan de trabajo.

**24 de demarzo**



**Recibimos a alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM que se incorporarán como prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales**

Con ello se refrenda el compromiso de apoyar la formación de las nuevas generaciones. #JLCACDMX

**25 de marzo**



## Reunión de seguimiento del Plan de Trabajo

Presidida por el Presidente de la #JLCACDMX Mtro. Eleazar Rubio y por Rubén Flores, Secretario General Sección 24 “Conciliación y Arbitraje” del SUTGCDMX.

29 de marzo



## Conversatorio sobre la importancia de la conciliación en el proceso de transición hacia el nuevo modelo de justicia laboral.

Con el maestro Arturo Alcalde Justiniani, Mtro. Jorge Enrique Cervantes Martínez, Dr. Jose Alfonso Bouzas Ortiz.

29 de marzo



## Inauguración del diplomado en conciliación y competencias laborales Con la participación del Mtro. Eleazar, Lourdes Paz y Dr. Hegel Cortes

12 de abril



**Reunión con el Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, titular de la STyFE**

Presentación del avance del plan de trabajo (avance de depuración de expedientes)

**25 de abril  
Reunión con enlaces de las juntas especiales**

Avances sobre el plan de trabajo.

**28 de abril**



**Reunión con el magistrado presidente Placido Morales Vázquez, Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**

Diálogo sobre las estrategias de atención de los asuntos en común.



**25 de mayo  
Informe 100 días de gestión del Presidente de la JLCA Eleazar Rubio Aldarán**

Informe de gestión

**2 de junio**







### Toma de protesta de la 2a. Generación del grupo de Licenciatura en Derecho de la Sección 24 del SUTGCDMX.

Asistencia Toma de protesta

6 de junio

### Participación Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva.

Participación del presidente de la #JLCACDMX, Mtro. Eleazar Rubio en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria. A diez años de la instauración del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México.

10 de junio



### Firma de convenio

Firma de Convenio de colaboración de la #JLCACDMX con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la CDMX.

14 de julio



## Entrega de nota por parte del Presidente de la JLCA

Segunda entrega de nota a los secretarios generales de los sindicatos.

2 de agosto



Participación en mesa redonda “Nuevos rumbos del derecho internacional del trabajo” en conjunto con la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, y la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboristas.



16 de agosto  
Sesión Pleno Sesión de pleno con los representantes.

17 de agosto



## Participación Conferencia perspectiva de género

Ciclo de conferencias en pro de la perspectiva de género, derechos humanos y ámbito laboral.



**8 de septiembre**  
Participación en la Mesa de trabajo relativa a las medidas disuasorias en los juicios de despedidos de mujeres embarazadas



**12 de septiembre**





**Bienvenida a los alumnos de la facultad de derecho de la UNAM, los cuales iniciarán sus prácticas profesionales para obtener su titulación.**

Siempre es un gusto recibir a los nuevos abogados en la #JLCACDMX

**20 de octubre**



### **Clase Magistral de la Reforma Laboral**



## INFORME DE LAS DIVERSAS SECRETARÍAS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE PRESIDENCIA

### Secretaría Particular

Parte de las obligaciones de esta Presidencia es el atender asuntos de manera directa o por conducto de la Secretaría particular, situación que se describe de la siguiente manera:

REVISIÓN DE EXPEDIENTES ÁREAS COLECTIVAS	
Huelgas	1,970
Conflictos	1,070
Contratos	459
Registros	92
Amparos	53
Atención Externa	203
Interna	168

Algunas otras actividades que se realizaron fueron:

- Atención a los servidores públicos adscritos a esta Junta Local.
- Atención a litigantes y usuarios que tienen inquietudes derivadas de los procesos radicados en trámite en esta Junta.
- Revisar y autorizar los acuerdos proyectados en las áreas que me corresponda.
- Acordar diariamente en Presidencia la tramitación de los asuntos de las áreas que encuentran encargadas en Secretaria Particular.
- Asistir y apoyar en reuniones eventuales en Presidencia.

Esta Secretaría Particular tiene la Misión de vigilar las funciones, supervisar y asesorar las áreas colectivas como son: Secretaría Auxiliar de Registro y Actualización Sindical, Secretaría Auxiliar de Contratos Colectivos y Secretaria Auxiliar de Huelgas y Conflictos Colectivos.

## I.1 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1.- Solicitudes de acceso a la información pública y datos personales.

El derecho humano de acceso a la información pública, consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, constituye una máxima en la actuación del personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Durante el periodo que se informa se recibieron y registraron 524 solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Datos Personales, en la modalidad:

Solicitudes de Información Pública	Solicitudes
Solicitud de Acceso a la Información Pública	432
Solicitud de Acceso a Datos Personales	92

Se concluyeron 520 solicitudes, quedando pendientes de respuesta 4 solicitudes.

Unidades Jurídicas/ Administrativas que atendieron las solicitudes

Unidad Jurídica/ Administrativa	Solicitudes
Secretaría Particular de Presidencia	179
Secretaría General de Asuntos Individuales	153
Coordinación General de Administración	107
Órgano Interno de Control	8
Unidad de Transparencia	4

### Número de visitas registradas al portal de Transparencia

Visitas al Portal de Transparencias	Visitas
Ley anterior	2,112
Ley actual	26,788

### Atención al Público

Categoría	Llamadas
Remitidas a la Procuraduría	214
Llamadas sobre servicios de la JLCA	126
Llamadas internas	177
Otras	1667

### **Atención personalizada a 494 personas**

Cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Se cumplió cabalmente con las resoluciones, observaciones y recomendaciones emitidas por el INFOCDMX.
- Se contestaron 520 solicitudes en la Plataforma Nacional de Transparencia
- Se asesoró a los solicitantes que acudieron a la Unidad de Transparencia
- Se contestaron 1667 dudas de los solicitantes por vía correo electrónico.

### **Portal de Internet**

Se llevó a cabo la captura de la información relativa a las Obligaciones de Transparencia a través del SIPOT.

Se subió a la página Oficial de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, la información trimestral generada por las áreas Jurídicas y Administrativas.

### **Recursos de Revisión**

Se dio seguimiento a 35 Recursos de Revisión interpuestos por los recurrentes a través del INFOCDMX.

### **Comité de Transparencia**

Se llevaron a cabo 2 Sesiones Ordinarias y 6 Sesiones Extraordinarias.

### **Capacitación en materia de transparencia**

El personal de la unidad de transparencia se han mantenido en permanente actualización, al participar en diferentes cursos, como lo son:

- Curso honestidad, ética pública y responsabilidades Administrativas
- Curso Básico de Derechos Humanos
- Curso de Acceso a la información pública
- Curso Datos Personales.

## I.2.COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E INFORMACIÓN

Corresponde a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Información la representación legal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en los asuntos contenciosos en que ésta sea parte y ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa.

En el periodo que se informa se han realizado las siguientes actividades:

CONCEPTO	TOTAL
Contestaciones de demanda	11
Audiencias	97
Laudos	11
Requerimientos de pago	15

### Juicios de Jurisdicción voluntaria

CONCEPTO	TOTAL
Asistencia	5

### Seguimiento a denuncias y/o carpetas de investigación

CONCEPTO	TOTAL
Denuncias y/o averiguaciones previa	28

### Amparos

CONCEPTO	TOTAL
Trámite y/o seguimiento	14

### Atención y seguimiento a las quejas de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

CONCEPTO	TOTAL
Quejas	47

### Asesoría legal

CONCEPTO	TOTAL
Asesorías	41

\*A solicitud de las áreas administrativas y/o jurídicas que conforman esta Junta Local

Derivado de lo anterior, a continuación se enlistan las actividades realizadas por esta Coordinación durante 2022:

- Actividad Enviado a: Periodicidad Informes elaborados
- Informe mensual Presidencia Mensual 10
- Informe para la STYFE STYFE Mensual 10
- Informe mensual INEGI INEGI Mensual 10
- Informe trimestral de Transparencia Jefatura de Transparencia Trimestral 3





- Informe de Estadísticas de Género Jefatura de Transparencia Trimestral 3
- Visitas por parte del INEGI para comparación de cifras Semestral 2
- Programa Operativo Anual
- (POA)
- Coordinación de Recursos Financieros Anual.

### **Comisión de Género JLCA-CDMX 2022**

La Comisión de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México se creó en el marco de las acciones propuestas por el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México (CIIS), mismo que tiene por objeto incidir en la obligación de las personas impartidoras de justicia en garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y las libertades fundamentales de hombres y mujeres, y hacer efectivo lo que se estipula en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión en cuestión se ciñe también a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley General de Acceso para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México.

Esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México se ha comprometido en sumar esfuerzos para promover la prevención, atención y erradicación de la violencia. En este sentido, durante el periodo en cuestión se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Género, en las que se acordaron las actividades que se describen a continuación:

Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 16 de febrero de 2022 en la que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- CG/SO/2022/01.- Calendario de Sesiones Ordinarias 2022.
- CG/SO/2022/02.- Plan de Trabajo 2022.

En cumplimiento al Plan de Trabajo 2022 acordado, a través de la Comisión de Género de esta Junta Local, se realizaron las actividades que se describen a continuación:

#### **1. Cursos**

Como parte de las actividades de capacitación y/o actualización en materia de género y derechos humanos, se invitó al personal de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México a participar en los cursos a distancia impartidos a través de la plataforma “aprendedh” que depende de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con los temas: Género, Violencia de género y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

## 2. Acciones de sensibilización a través de redes sociales

De igual manera, a través de las redes sociales de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México se difundieron los siguientes materiales:

- Violentometro
- Día Naranja

Jornada de actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer 2022.

- Conferencia: “Rompiendo el techo de cristal. Las mujeres en los puestos de decisión en el ámbito laboral” impartida por la Mtra. Cynthia Cuenca González Zúñiga.
- Conversatorio: “La igualdad de oportunidades de las mujeres trabajadoras frente a los conflictos laborales”, en el que participaron las Presidentas de Juntas Especiales de este Tribunal Laboral.
- Conversatorio: “Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la impartición de Justicia en la JLCA CDMX”, impartido por servidoras públicas que integran esta Junta Local, principalmente Presidentas de Juntas Especiales, donde nos compartieron casos relevantes en materia de género y derechos humanos que se resolvieron dentro de las Juntas.
- Mural: Con el apoyo de distintas áreas que conforman esta Junta Local, se trabajó en la elaboración de un mural en la explanada del edificio anexo de la misma, con el objetivo de impulsar el ideal de una Igualdad Laboral.
- Otros: La Junta Local organizó el “Encuentro de Mujeres para impulsar la perspectiva de género en la Junta Local” mismo que se llevó a cabo con la participación de las servidoras públicas que ocupan diferentes niveles y cargos en este Tribunal Laboral, con el propósito de crear una agenda de trabajo, mismo que servirá como guía para la actualización y sensibilización del personal de éste, dando cada una su aporte para tener trabajos conjuntos y así cumplir con las obligaciones que tiene todas las dependencias en materia de género y derechos humanos.

**Campaña de difusión digital;** El objetivo es invitar a todas las personas a sumarse como agentes de cambio para crear una visión compartida de un mundo con igualdad de género. Asimismo crear conciencia y motivar a las y los lectores a desarrollar acciones de equidad de género y respeto a los derechos humanos de niñas, niños, mujeres y hombres, sin distinción alguna. Actualmente se han publicado 33 infografías y 1 video en las redes sociales de la JLCA.

**3. Capacitación;** Intenta sensibilizar al personal en materia de igualdad laboral, no discriminación, derechos humanos, perspectiva de género, con énfasis a los servidores públicos adscritos a la JLCA. Se han capacitado en los siguientes temas; Derechos humanos y perspectiva de género en la impartición de justicia de dicha junta, Igualdad de oportunidades de las mujeres trabajadoras, Conciliación Laboral con perspectiva de género, los Avances en los Derechos Laborales, ofrecidos por ponentes de dicho tribunal, a través de la plataforma Aprende de la Comisión de Derechos Humanos se ca-

pacitaron en temas de; Género, Violencia de género y Eliminar la Violencia contra las niñas y mujeres, con el objetivo de erradicar y concientizar sobre las conductas, que derivan en violencia de género en contra de las mujeres.

En total 920 servidores públicos, 3 conferencias en modalidad presencial y 5 en la modalidad virtual obteniendo 250 reproducciones en vivo.

**4. Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva;** Cuyos objetivos son proponer y coordinar los esfuerzos para unificar los criterios de planeación de la estrategia para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género; así como dar seguimiento y evaluar las acciones y proyectos que en materia de igualdad de género realiza cada una de las cuatro instancias que lo conforman.

### I.3. UNIDAD JURÍDICA DE PERITOS

Corresponde a esta unidad proveer que las solicitudes de rendición de peritajes formulados por las juntas especiales, en el desahogo de pruebas, se cumplieren en forma oportuna.

Durante el periodo que se informa, la unidad jurídica recibió un total de 860 solicitudes de peritajes, de los cuales se atendieron 676, lo que equivale al 78 por ciento de las solicitudes de peritaje recibidas y en espera de las nuevas fechas para rendir los peritajes de las solicitudes pendientes.

La materia en la que las juntas especiales requieren más peritos es en grafoscopia y dactiloscopia, como puede observarse en las tablas siguientes:

#### Peritajes solicitados

Materia de peritaje	Solicitudes recibidas
Grafoscopia, dactiloscopia	688
Bienes muebles	1
Bienes inmuebles	24
Traducción ingles-español	12
Contable	33
Medicina	5
Informática	28
Criminalística y reconocimiento facial	1
Informática forense y medios electrónicos	20
Análisis de video e imágenes	3
Neurolingüística	3
Fonética	6
Lingüística forense	2
Criminología	1
Psicografología	1
Estilo lenguaje y redacción	6
Análisis de papel y tinta	6
Microscopia y de rejillas	2
Tipo de escritura	3
Otras. Tránsito terrestre, psicología, economía financiera, técnica en recursos humanos, técnico en medio ambiente, relaciones industriales, foniatría, análisis de papel y tinta, microscopia en papel, estilo lenguaje y redacción, psicografología	15
<b>Total</b>	<b>860</b>

## Peritajes Rendidos

Materia de peritaje	Solicitudes atendidas
Grafoscopia, dactiloscopia	555
Bienes muebles	2
Bienes inmuebles	20
Traducción ingles-español	8
Contable	19
Medicina	3
Informática	32
Neurolingüística	1
Psicología	2
Psicografología	2
Poligrafía	1
Financiera	1
Estilo lenguaje y redacción	6
Antigüedad de tintas	1
Criminología	2
Otras. Tránsito terrestre, psicología, economía financiera, técnica en recursos humanos, técnico en medio ambiente, relaciones industriales, foniatría, análisis de papel y tinta, microscopia en papel, estilo lenguaje y redacción, psicografología	14
Depuradas por conciliación, desistimiento y pago de laudo	7
<b>Total</b>	<b>676</b>

## I.4. SECRETARÍA AUXILIAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN

En esta Secretaría se generaron los siguientes rubros:

Actividad	Total
Pláticas conciliatorias	15,412
Pláticas conciliatorias en materia colectiva	40
Convenios en materia individual	8,685
Número de trabajadores en asuntos individuales	9,457
a) hombres	5,049
b) mujeres	4,408
Convenios en materia colectiva	18
Número de trabajadores	9,336
Citatorios enviados en materia individual	7,633
Citatorios enviados en materia colectiva	79
Monto económico recuperado en el periodo	\$564'960,276.33

## I.5. SECRETARÍA AUXILIAR DE HUELGAS Y CONFLICTOS COLECTIVOS

En la Secretaría Auxiliar de Huelgas y Conflictos Colectivos de este H. Tribunal se realizaron diversas acciones las cuales se mencionan a continuación:

- Se atendió el recuento de los trabajadores que se encuentran protegidos por el Contrato de la Cruz Roja Mexicana Institución de Asistencia Privada.
- Se han reducido los plazos para la celebración de las audiencias de Ley, señalando las audiencias requeridas para combatir el retraso que existía derivado de lo anterior, de forma considerable, se han recludo la interposición de Amparos.

La atención de los asuntos se distribuyen de la siguiente manera:

### Huelgas

Expedientes en trámite	938
Emplazamientos recibidos	786
Emplazamientos por firma	396
Emplazamientos por revisión general	77
Emplazamiento por revisión salarial	154
Emplazamiento por cumplimiento	158
Audiencias señaladas	1,768
Audiencias celebradas	510
Audiencias diferidas	1,258
Procedimientos terminados	624
Procedimientos Terminados por conciliación	121
Desistimientos	230

Trabajadores liquidados	65
Cantidades pagadas	1,157,087.22
Huelgas estalladas	6
Huelgas solucionadas	4

### Conflictos Colectivos

Expedientes en trámite	487
Demandas recibidas	237
Audiencias señaladas	211
Audiencias Celebradas	52
Audiencias Diferidas	159
Laudos	10
Laudos condenatorios	6
Laudos absolutorios	4
Recuentos:	10
Juicios terminados	153
Desistimientos	68

Se concluyeron exitosamente los emplazamientos de:

- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C., quien celebró convenio con el sindicato respectivo el 25 de enero del presente año.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, quien celebró convenio con el sindicato respectivo el 25 de febrero del presente año.
- SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, quien celebró convenio con el sindicato respectivo el 16 de marzo del año en curso.
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IEMS), quien celebró con el Sindicato respectivo convenio el 22 de marzo de año en curso, cabe destacar que desde el año 2019, no se había depositado contrato hasta esta negociación.
- RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, quien celebró convenio con el sindicato respectivo el 6 de abril del año en curso.

## I.6. SECRETARÍA AUXILIAR DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Esta área se encuentra en reestructuración, teniendo hasta el momento asuntos pendientes de resolución. La actividad que se desempeñó a lo largo de este ejercicio se describe a continuación:

CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN PATRONAL	114	220	334	10
ACUERDOS EMITIDOS	196	380	576	32
NUEVOS.C.C.T. DEPOSITADOS EN EL AÑO	0	0	0	33
C.C.T. POR TIEMPO INDEFINIDO	0	0	0	33
C.C.T. POR OBRA DETERMINADA	0	0	13	13
TOTAL ACUMULADO DE CC.T.DEPOSITADOS			86483	86483
C.C.T. POR OBRA DETERMINADA			38244	38244
C.C.T POR TIEMPO INDEFINIDO			48239	48239
TOTAL DE REGLAMENTOS DEPOSITADOS			10526	10526
CONTRATOS DIGITALIZADOS Y ENVIADOS AL C.F.C.R.L.			853	811



## I.7. SECRETARÍA AUXILIAR DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SINDICAL

En esta Secretaría actualmente se está terminando con el rezago de expedientes de los asuntos que todavía se tienen que atender en virtud de la competencia y del desahogo de requerimientos hechos a las Organizaciones Sindicales para la adecuación de sus estatutos, así mismo la entrega de copias certificadas para que realicen sus trámites ante diversas autoridades, en virtud de la entrada en vigor de la Reforma Laboral, que obliga a los sindicatos a transparentar sus cuentas y procesos internos.

Para lo anterior, se organizaron dos jornadas de entrega de Tomas de Nota masiva, en las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a los Sindicatos que cumplieron con los requisitos de la Ley Federal del Trabajo, confirmando con esta acción uno de los ejes de mi gestión, cero corrupción.

El trabajo desempeñado en esa área se compone de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL ANUAL DEL TRÁMITE
ORGANIZACIONES REGISTRADAS ACTIVAS OBRERAS	1046
ORGANIZACIONES REGISTRADAS ACTIVAS PATRONALES	10
PROMOCIONES RECIBIDAS	296
RESOLUCIONES DICTADAS	1075
ACUERDOS DIVERSOS	370
COPIAS CERTIFICADAS	20,827
NOTIFICACIONES	385
ATENCIÓN AL PÚBLICO EN VENTANILLA	278
REVISIÓN DE ACUERDOS DE EXPEDIENTES	2,525
EXPEDIENTES ESCANEADOS Y ENVIADOS AL CFCRL	883
EXPEDIENTES ACTUALIZADOS EN OFIREC	56
EXPEDIENTES INVENTARIADOS	1,445
<b>TOTAL</b>	<b>29,352</b>

## II. SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES

El personal jurídico, administrativo, y representantes del capital y del trabajo, de las Juntas Especiales han hecho posible los siguientes logros:

Al 15 de noviembre de 2022, se registran 142,375 conflictos individuales, ya sea en fase de instrucción o dictamen, laudo o ejecución, los cuales se encuentran distribuidos de la forma siguiente:

JUNTA	TRÁMITE	INCOMPE- TENCIAS	REACTIVA- DAS	OFICIALÍA PARTES	TOTAL
JUNTA 1	7,227	7	29	342	7,605
JUNTA 2	7,877	88	66	322	8,353
JUNTA 3	5,333	60	136	389	5,918
JUNTA 4	6,038	8	58	282	6,386
JUNTA 5	5,657	47	71	358	6,133
JUNTA 6	5,236	97	247	317	5,897
JUNTA 7	8,755	17	59	328	9,159
JUNTA 8	8,792	2	152	305	9,251
JUNTA 9	8,140	71	174	411	8,796
JUNTA 10	8,984	80	318	350	9,732
JUNTA 11	5,938	12	96	359	6,405
JUNTA 12	5,519	20	58	284	5,881
JUNTA 13	7,025	8	154	291	7,478
JUNTA 14	7,119	219	328	417	8,083
JUNTA 15	8,294	4	73	1	8,372
JUNTA 16	7,711	27	67	336	8,141
JUNTA 17	4,483	319	10	150	4,962
JUNTA 18	8,865	192	26	232	9,315
JUNTA 19	2,917	2	3	261	3,183
JUNTA 20	2,925	20	10	370	3,325
<b>TOTAL</b>					<b>142,375</b>

Aun cuando la obligación de impartir justicia laboral en asuntos individuales es rubro crítico para esta Junta Local, es digno de reconocimiento, la resolución de 32,861 asuntos, durante el periodo que se informa, que significan un porcentaje del 23 % respecto del total de expedientes activos al momento. El esfuerzo ha sido constante pues el número de asuntos recibidos durante el periodo que se informa ha sido mayor que el del año anterior.

El total de asuntos en trámite lo encontramos en los diferentes estados procesales, como lo son: conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento de pruebas, desahogo de pruebas, alegatos, cierre de instrucción, dictamen, laudo, y ejecución, aquí también encontramos las incompetencias, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO DEL ASUNTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOTAL
EXPEDIENTES EN TRÁMITE	7,201	7,942	5,457	6,083	5,715	5,502	8,776	8,929	8,263	9,364	5,967	5,697	7,083	7,618	8,424	7,620	4,800	9,051	2,931	2,939	135,362
<b>1) MES ANTERIOR</b>	7,018	7,633	5,193	5,839	5,484	5,109	8,602	8,720	8,079	8,927	5,725	5,466	6,701	7,146	8,504	7,446	4,794	8,997	2,925	2,868	131,176
<b>2) DEMANDAS RECIBIDAS</b>	283	404	408	384	345	445	264	342	331	577	330	347	443	530	77	266	69	173	70	149	6,237
<b>3) EXPEDIENTES CONCLUIDOS</b>	100	95	144	140	114	52	90	133	147	140	88	116	61	58	157	92	63	119	64	78	2,051
a) Conciliación	61	68	78	91	80	32	66	76	97	81	58	76	35	42	48	59	45	90	25	1	1,209
b) Incompetencia	0	0	0	5	0	0	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	5	0	0	0	16
c) Desistimiento	18	22	28	33	24	8	14	29	29	31	18	23	13	13	24	29	5	18	22	3	404
d) Acumulación	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
e) Caducidad o prescripción	4	0	1	8	1	0	0	0	3	1	2	0	1	0	0	0	0	10	1	0	32
f) Por laudo cumplimentado	9	4	2	0	1	3	9	6	7	5	2	3	3	2	4	2	8	1	2	74	147
g) Archivado por inactividad	8	1	30	3	8	9	1	18	11	22	6	14	9	1	81	2	0	0	14	0	238
h) Sin motivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
i) Falta de interés jurídico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
j) Laudos absolutorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EXP EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	466	435	494	353	465	426	433	380	573	431	448	356	411	527	2	529	190	314	290	424	7,947

Los 135,362 expedientes en trámite en las Juntas Especiales más los 7,947 expedientes que se encuentran en Oficialía de Partes Común suman un total de 143,309 expedientes en poder de la JLCA CDMX.

CONCEPTO DEL ASUNTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOTAL
a) Conciliación, demanda y excepciones	4,123	4,430	2,922	3,442	3,358	3,008	4,282	5,025	3,382	4,337	3,577	3,384	3,617	4,505	3,677	3,552	2,169	4,714	1,895	2,270	71,669
b) Ofrecimiento y admisión de pruebas	606	571	463	436	455	414	782	961	697	640	560	637	556	451	523	598	421	809	298	36	10,914
c) Desahogo de pruebas	804	968	411	631	586	657	1,079	918	1,023	1,164	854	573	762	886	805	1,275	592	1,224	176	69	15,457
d) Alegatos	17	52	81	43	52	107	48	110	118	120	66	22	94	152	186	141	36	205	8	5	1,663
e) Cierre de instrucción	11	76	80	53	70	115	15	65	73	74	65	29	76	156	361	69	10	57	15	10	1,480
f) Dictamen	68	30	229	102	96	73	168	68	125	529	65	89	79	79	471	239	18	580	6	21	3,135
g) Laudo	1,175	1,151	781	867	755	409	1,835	1,212	2,043	1,884	507	682	1,097	749	1,638	1,129	547	1,089	293	428	20,271
h) Ejecución	391	575	430	501	297	624	552	568	732	534	263	261	792	421	759	590	686	183	239	84	9,482
i) Incompetencia	6	89	60	8	46	95	15	2	70	82	10	20	10	219	4	27	321	190	1	16	1,291
<b>AUDIENCIAS SEÑALADAS</b>	<b>1,878</b>	<b>692</b>	<b>751</b>	<b>1,107</b>	<b>791</b>	<b>1,235</b>	<b>1,104</b>	<b>248</b>	<b>977</b>	<b>1,080</b>	<b>1,388</b>	<b>681</b>	<b>967</b>	<b>1,086</b>	<b>1,061</b>	<b>1,002</b>	<b>668</b>	<b>1,236</b>	<b>553</b>	<b>418</b>	<b>18,923</b>
a) Celebradas	400	130	194	226	171	280	238	46	322	243	576	173	237	178	269	282	289	285	168	75	4,782
b) Diferidas	1,478	562	557	881	620	955	866	202	655	837	812	508	730	908	792	720	379	951	385	343	14,141
<b>RESOLUCIONES DICTADAS</b>	<b>1,053</b>	<b>407</b>	<b>361</b>	<b>494</b>	<b>333</b>	<b>505</b>	<b>636</b>	<b>718</b>	<b>880</b>	<b>4</b>	<b>968</b>	<b>700</b>	<b>488</b>	<b>454</b>	<b>747</b>	<b>401</b>	<b>364</b>	<b>464</b>	<b>191</b>	<b>58</b>	<b>10,226</b>
a) Acuerdos	1,016	401	322	475	296	485	603	710	823	0	938	675	466	433	725	376	346	446	190	0	9,726
b) Interlocutorias	12	0	4	0	2	3	5	1	2	0	5	0	0	1	1	0	7	3	0	0	46
c) Laudos	7,201	7,942	5,457	6,083	5,715	5,502	8,776	8,929	8,263	9,364	5,967	5,697	7,083	7,618	8,424	7,620	4,800	9,051	2,931	2,939	135,362
i. Condenatorios	3	2	0	0	35	0	0	1	4	0	0	13	1	3	19	14	0	0	1	58	154
ii. Absolutorios	2	0	5	4	0	2	10	3	6	0	2	10	1	4	1	6	1	4	0	0	61

CONCEPTO DEL ASUNTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOTAL
iii. Mixtos	20	4	30	15	0	15	18	3	45	4	23	2	20	13	1	5	10	11	0	0	239
<b>AMPAROS CONCEDIDOS</b>	<b>106</b>	<b>88</b>	<b>74</b>	<b>88</b>	<b>125</b>	<b>55</b>	<b>147</b>	<b>111</b>	<b>108</b>	<b>95</b>	<b>62</b>	<b>88</b>	<b>76</b>	<b>79</b>	<b>65</b>	<b>89</b>	<b>70</b>	<b>91</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>1,687</b>
a) Amparos indirectos	102	81	60	64	112	44	133	103	78	81	53	82	70	74	58	79	55	82	56	5	1,472
i. Omisión de dictar laudo	2	4	6	5	6	5	10	4	6	11	4	3	5	5	11	5	2	5	2	1	102
ii. Omisión de acordar promoción	5	8	4	6	11	0	4	9	5	2	2	9	8	3	0	9	4	12	2	0	103
iii. Audiencia fecha lejana	53	36	36	31	65	6	82	48	24	32	18	45	30	32	6	23	29	30	30	2	658
iv. Falta emitir resolución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	14	0	0	1	0	0	17
v. Irregularidades en las notificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
vi. Otros	42	33	14	22	30	33	37	42	43	36	29	24	27	33	27	42	20	34	22	2	592
b) Amparos directos	4	7	14	24	13	11	14	8	30	14	9	6	6	5	7	10	15	9	4	5	215
i. Violación de procedimiento	4	7	14	5	13	11	14	8	30	18	9	6	6	5	7	10	15	7	4	5	198
ii. Violaciones de fondo en el laudo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
iii. Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DILIGENCIAS REALIZADAS</b>	<b>1,572</b>	<b>1,331</b>	<b>1,447</b>	<b>701</b>	<b>1,106</b>	<b>1,321</b>	<b>911</b>	<b>1,471</b>	<b>2,014</b>	<b>1,799</b>	<b>1,137</b>	<b>1,666</b>	<b>1,487</b>	<b>880</b>	<b>1,701</b>	<b>1,036</b>	<b>1,166</b>	<b>686</b>	<b>347</b>	<b>538</b>	<b>24,317</b>
<b>TRABAJADORES QUE RECIBEN LIQUIDACIÓN</b>	<b>69</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>91</b>	<b>78</b>	<b>52</b>	<b>57</b>	<b>86</b>	<b>66</b>	<b>64</b>	<b>78</b>	<b>83</b>	<b>74</b>	<b>69</b>	<b>52</b>	<b>61</b>	<b>47</b>	<b>68</b>	<b>27</b>	<b>78</b>	<b>1,349</b>
<b>CANTIDADES EN TRE GADAS (EN MILES DE PESOS)</b>	<b>3,371</b>	<b>3,122</b>	<b>2,764</b>	<b>4,706</b>	<b>4,993</b>	<b>4,567</b>	<b>14,938</b>	<b>4,391</b>	<b>12,263</b>	<b>5,717</b>	<b>7,989</b>	<b>5,735</b>	<b>1,113</b>	<b>329</b>	<b>2,509</b>	<b>4,341</b>	<b>4,529</b>	<b>3,740</b>	<b>2,304</b>	<b>6,182</b>	<b>99,603</b>



La Secretaría General de Asuntos Individuales, preocupada por brindar un mejor servicio a quienes demandan justicia en materia laboral, ha desarrollado y dado seguimiento a diversos proyectos, entre los que destacan:

- La unificación de los criterios en las áreas que integran la Junta Local.
- Continuas reuniones de trabajo con el personal jurídico y administrativo para implementar los planes de acción.
- Coordinación y supervisión continua por parte del titular de la Junta Especial a las diversas áreas que la conforman.
- Seguimiento a los planes de acción gracias al diagnóstico generado.
- La información del Sistema **OFIPART, OFIREC** se encuentra actualizada

Todo lo anteriormente señalado permite generar estadísticas e indicadores confiables para contribuir al mejor desempeño de todas las áreas involucradas en el proceso.

Finalmente, resultó útil la celebración de reuniones de trabajo entre la Oficialía de Partes de Asuntos Individuales, la Coordinación de Informática y Sistemas y la Secretaría General de Asuntos Individuales, lo que propició la retroalimentación y el establecimiento de mejoras a los sistemas que permitan eficientar el uso, hemos realizado modificaciones constantes a la aplicación para hacerla más amigable y que cubra las necesidades requeridas por el área.

Entre los beneficios obtenidos, destacan los siguientes:

- Generar una base única de información con los escritos iniciales de demanda que migra a otros sistemas del área, evitando duplicidad de trabajo en la captura de la información y errores en la misma.
- Transparentar el proceso de recepción, seguimiento diligencias y entrega a Juntas Especiales.
- Elevar el número de audiencias celebradas con éxito.
- Depurar y uniformar los formatos.
- Evitar el rezago en la atención de expedientes.
- Agilizar la entrega de expedientes en Juntas Especiales.

Sumando a los trabajos ya descritos, la Secretaría General de Asuntos Individuales realizó el estudio de los procesos internos denominado: Intervención de Archivo, Oficialía de Partes y Actuarios, con los siguientes puntos a destacar:

- El plazo de asignación de audiencias era de tres meses o más.
- Amparos por asignación de fechas lejanas, omisión de dictar laudo y acordar promociones.
- Falta de soporte en la integración de informes mensuales de actividades y discrepancia de criterios para su entrega.



- Ausencia de políticas en el archivo para organizar y distribuir los expedientes.
- Desconocimiento de los expedientes asignados
- Para solucionar los problemas identificados se han implementado las siguientes acciones y controles en los procesos:

Inventario de expedientes.

Generación de una base de datos para el control y seguimiento de expedientes por persona, en la cual se indica la acción realizada, la acción pendiente y el avance en el proceso, OFIREC

Mesas de trabajo para unificar criterios.

Solicitud de dos fechas por mes para transferir expedientes al Archivo General.

Reducción para señalar fecha de audiencia.

## II.1.SECRETARÍA AUXILIAR DE AMPAROS

En términos de lo previsto en el Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría Auxiliar de Amparos, entre otros, realizar los actos procesales relativos a los amparos directos o indirectos que se interpongan en contra de actos de las autoridades de la Junta, en términos de la Ley de Amparo.

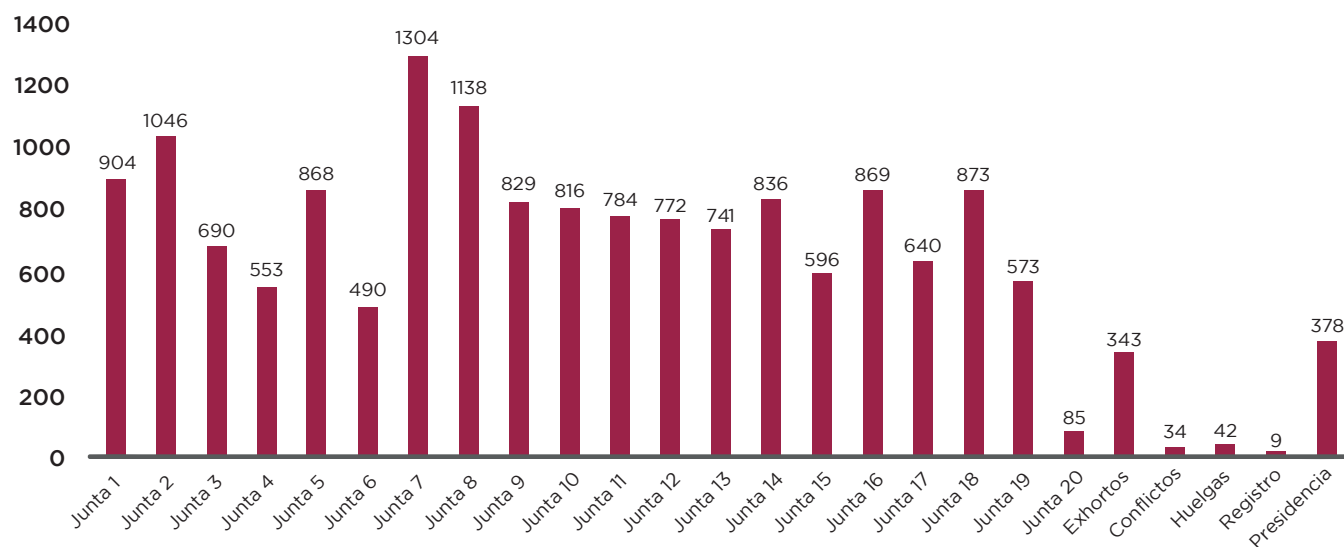
En tal virtud, las acciones realizadas por la Secretaría Auxiliar de Amparos derivan de las efectuadas por las diversas juntas especiales, así como de la Presidencia de la Junta Local cuando interviene en asuntos de carácter colectivo.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 2,235 amparos directos, en contra de laudos dictados por las diversas juntas especiales y 16,213 amparos indirectos. Lo anterior representa un incremento del 21 por ciento, respecto a los amparos directos recibidos durante el periodo noviembre de 2020 a octubre de 2021, y de 25.8 por ciento, en cuanto a los amparos indirectos recibidos en el mismo periodo, como se observa a continuación.

	Informe 2021	Informe 2022
Amparos directos	1,776	2,235
Amparos indirectos	12,040	16,213

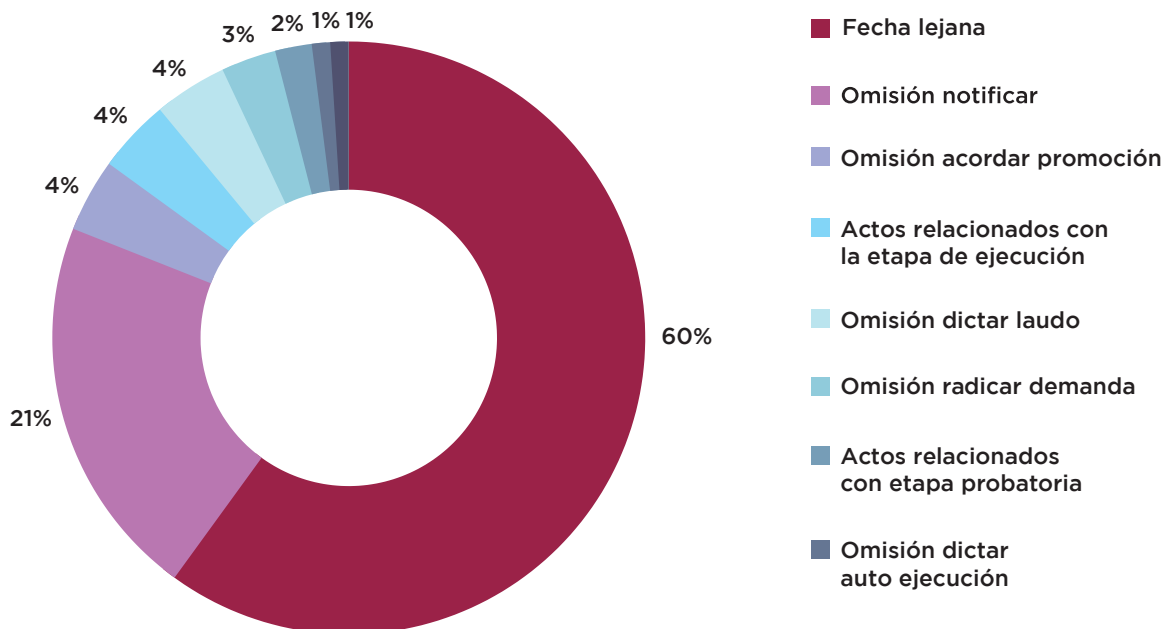
La distribución por juntas especiales de las 16,213 demandas de amparo indirecto recibidas es la siguiente:

### AMPAROS INDIRECTOS POR JUNTA ESPECIAL



El acto reclamado con mayor frecuencia lo constituye el señalamiento de una fecha lejana, seguido de la omisión de notificar y emplazar a juicio, como se observa en la gráfica siguiente

**PORCENTAJE DE DEMANDAS DE AMPARO ATENDIENDO A LOS ACTOS RECLAMADOS**



Adicionalmente a lo anterior, se han recibido 61 quejas por la omisión de dar trámite a las demandas de amparo directo; 5,025 sentencias; 4,761 ejecutorias, de las cuales 4,389 son de asuntos individuales y 7,287 requerimientos de amparo.

Durante el periodo que se reporta, se recibieron 17,056 sentencias de amparo, de las cuales 15,187 fueron de amparo indirecto; 1,836 de amparo directo, y 33 quejas.

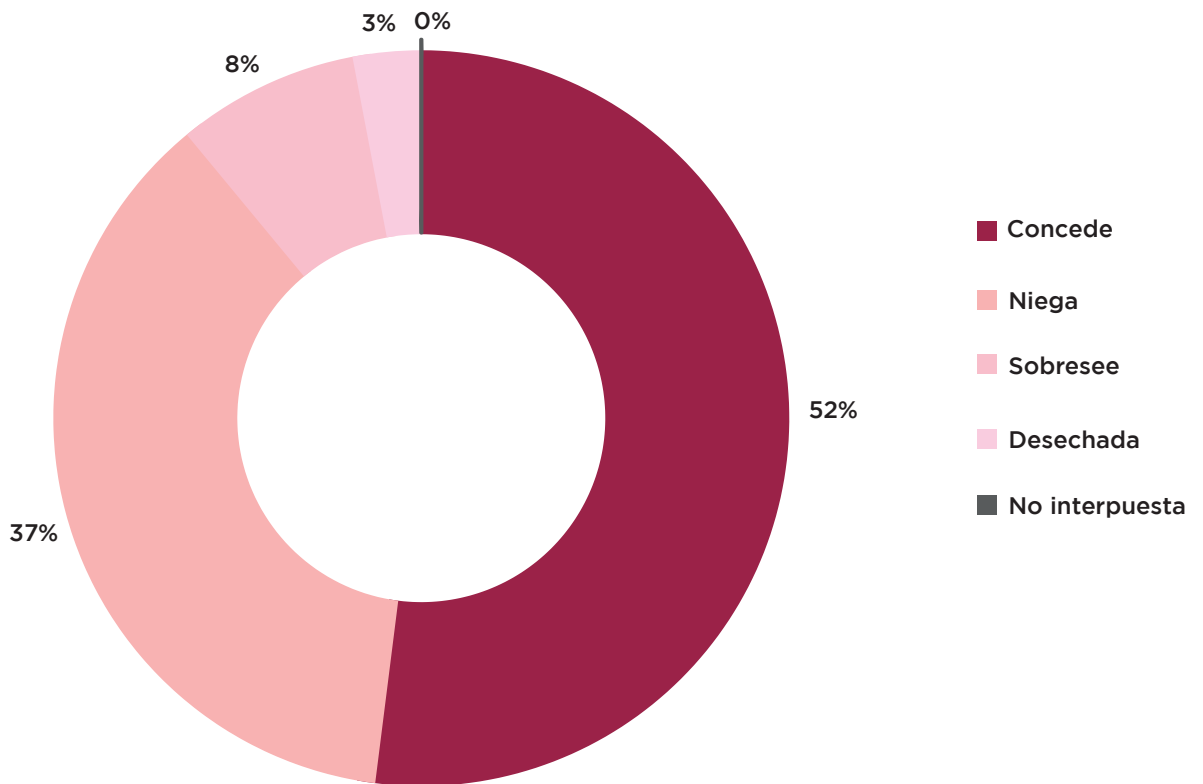
Respecto a las sentencias de amparo indirecto, en 9,333 juicios se concedió el amparo a los particulares; 5,642 se sobreseyó, y en 212 juicios se negó.

En relación con las 1,836 demandas de amparo directo, en 948 se concedió el amparo a las partes para que las juntas dictaran un nuevo laudo; en 676 se negó y en 146 juicios se sobreseyó el amparo. Adicionalmente, 55 demandas fueron desechadas por los tribunales colegiados de circuito y 11 se tuvieron por no interpuestas.

El índice de calidad de laudos se sitúa en 48 por ciento, como puede observarse a continuación:



## PORCENTAJE DE CALIDAD DE LAUDOS



## II.2 UNIDAD JURÍDICA DE CONVENIOS FUERA DE JUICIO, EXHORTOS Y PARAPROCESALES

### Convenios fuera de juicio

Durante el periodo que se reporta, se han celebrado, aprobado y ratificado 14,241 convenios fuera de juicio, en beneficio de cerca de más de 14 mil personas, por un monto cercano a los 1,700 millones de pesos, como se desprende a continuación

CONVENIOS FUERA DE JUICIO	
Convenios Realizados	14,241
Hombres	8,823
Mujeres	5,419
Cantidades Pagadas	1,659,092,879.20
Archivo General	33,332

Es importante señalar que, con motivo de la entrada en vigor de la implementación de la reforma laboral en la Ciudad de México, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje dejó de recibir convenios fuera de juicio, a partir del 3 de octubre del presente año, por lo que dicha unidad realizó una labor exhaustiva para enviar al archivo de concentración 33,119 expedientes de convenios ratificados en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

### **Exhortos recibidos en el ejercicio que se informa**

De conformidad con lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, las diligencias que no puedan practicarse en el lugar de residencia de la Junta que conozca del juicio, deberán encomendarse por medio de exhorto a la Junta del domicilio en que deban practicarse según corresponda; y, de no haberlas en dicho lugar, a la autoridad más próxima al lugar que corresponda dentro de la República Mexicana. En virtud de ello, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México interviene de manera importante en el auxilio de otras autoridades jurisdiccionales en materia laboral, para practicar las diligencias encomendadas.

Es por ello que durante el periodo que se reporta se recibieron cerca de 12 mil exhortos, de los cuales se atendieron poco más de 8 mil, y se devolvieron por extemporáneos 3 mil, como se observa a continuación.

<b>EXHORTOS</b>	
Recibidos	15,442
Enviados a Junta de ORIGEN diligenciados	10,274
Pendientes de trámite, (promociones, radicaciones y pruebas)	5,950
Extemporáneos	4,500
Archivo General	18,220

### **Paraprocesales**

La Junta Local recibió 1,8224 solicitudes de procedimientos paraprocesales de los cuales emitió 1,250 acuerdos y 430 notificaciones.

Asimismo, derivado de la depuración de expedientes, realizada durante el periodo que se reporta, se remitieron al archivo general 3,529 asuntos concluidos.

### II.3 OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

Durante el periodo que se reporta, la Oficialía de partes común recibió un total de 91,065 promociones, de las cuales 26,167 fueron demandas iniciales, las que se recibieron hasta el 02 de octubre del presente año, fecha en que entró en operación la tercera etapa de la implementación de la reforma laboral en la Ciudad de México.

Las promociones referidas se distribuyen de la siguiente manera:

Demandas	26,167
Incompetencias Internas	14
Incompetencias Foráneas	394
Promociones Varias	63,111
Providencias Cautelares	58
Devoluciones de Exhorto	893
Correspondencia	428
<b>Total de trámites</b>	<b>91,065</b>

### III. COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Esta Unidad Administrativa es la encargada de proveer de los recursos necesarios al Tribunal para el adecuado desempeño de sus funciones; en el orden interno, dirigirá y coordinará una eficiente administración de los recursos humanos, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros, servicios y recursos informáticos, seguridad y vigilancia, para lo cual contará con direcciones, subdirecciones y unidades necesarias.

A continuación se detallan los trámites durante el periodo de noviembre de 2021 a noviembre de 2022.

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL DE ACUERDOS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022.	49
OFICIOS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS TEMAS	493
TURNOS PARA LAS CORRESPONDIENTES ÁREAS	1110
SESIONES EXTRAORDINARIAS	9
SESIONES ORDINARIAS	4

### III.1. SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Campaña de difusión digital;** El objetivo es invitar a todas las personas a sumarse como agentes de cambio para crear una visión compartida de un mundo con igualdad de género. Asimismo crear conciencia y motivar a las y los lectores a desarrollar acciones de equidad de género y respeto a los derechos humanos de niñas, niños, mujeres y hombres, sin distinción alguna. Actualmente se han publicado 33 infografías y 1 video en las redes sociales de la JLCA.

**Capacitación;** Intenta sensibilizar al personal en materia de igualdad laboral, no discriminación, derechos humanos, perspectiva de género, con énfasis a los servidores públicos adscritos a la JLCA. Se han capacitado en los siguientes temas; Derechos humanos y perspectiva de género en la impartición de justicia de dicha junta, Igualdad de oportunidades de las mujeres trabajadoras, Conciliación Laboral con perspectiva de género, los Avances en los Derechos Laborales, ofrecidos por ponentes de dicho tribunal, a través de la plataforma Aprende de la Comisión de Derechos Humanos se capacitaron en temas de; Género, Violencia de género y Eliminar la Violencia contra las niñas y mujeres, con el objetivo de erradicar y concientizar sobre las conductas, que derivan en violencia de género en contra de las mujeres.

En total **920** servidores públicos, **3 conferencias** en modalidad presencial y **5 en la modalidad virtual** obteniendo **250 reproducciones en vivo**.

Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva; Cuyos objetivos son proponer y coordinar los esfuerzos para unificar los criterios de planeación de la estrategia para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género; así como dar seguimiento y evaluar las acciones y proyectos que en materia de igualdad de género realiza cada una de las cuatro instancias que lo conforman.

## III.2. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Coordinación de Recursos Humanos, es encargada de planear, coordinar, supervisar y evaluar el ingreso, promoción, permanencia, capacitación y desarrollo del personal administrativo; así como implementar, regular y administrar servicios, prestaciones y programas especiales para el personal universitario.

A continuación se detallan las actividades realizadas durante noviembre de 2021 a noviembre de 2022, en el área de Jurídico se realizó:

- Se acude al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a atender audiencias programadas
- Diligencias de cumplimiento de laudos.
- Se dio contestación a 15 demandas laborales.
- Se hicieron notificaciones mediante citatorios dentro y fuera de las instalaciones de esta H. Junta al personal por faltas administrativas.
- Reintegración de expedientes de demandas laborales, con la finalidad de mantener el orden y llevar de la mejor forma el seguimiento de las mismas.
- Se colaboró con la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Información, enviando información de los trabajadores, derivada de las demandas interpuestas contra la H. Junta.

Referente al monitoreo covid:

- Seguimiento del acumulado de 329 casos COVID del personal de la Junta Local De Conciliación y Arbitraje del periodo de 01 de febrero al 30 de abril.

De igual forma se llevó a cabo acciones para el abatimiento del rezago, las cuales son:

- Captura de expedientes para baja en OFIREC e INEGI.
- Apoyo en sellado, foliado e integración de expedientes de las Juntas Especiales.
- Apoyo en Transferencias documentales.

En referencia al movimiento de personal se hicieron acciones:

- Pago por concepto de Día de la Mujer a 348 trabajadores sindicalizados.
- Pagos del Premio de puntualidad y asistencia de los 2 semestres a trabajadores sindicalizados.
- Pago del Día del Niño a 143 trabajadores sindicalizados.
- Pago por concepto de apoyo económico por defunción de un familiar directo y a 14 trabajadores.
- Pago de gasto por conclusión de estudios a 39 trabajadores.

- Se realizaron 35 gestorías a instancias externas, para tramites de Fondo de Retiro Jubilatorio, FONAC (Fondo Nacional de Ahorro Capitalizable) y/o devoluciones de cheques relacionados con esos mismos pagos, ante la Dirección de Administración de Capital Humano de la CDMX, PENSIONISSSTE, Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

De igual manera se realizaron acciones referente a servicio social y capacitación, las cuales son:

- Realización de 3 grupos de bienvenida, en el que intervino el Presidente, el Coordinador General de Administración de Personal y el Secretario de Asuntos Individuales de la Junta Local, para estudiantes que prestaran su servicio social, en este Órgano Autónomo.
- Se asignaron a 194 estudiantes de servicio social, en las diferentes áreas de la Junta.
- Se aceptaron 69 alumnos para realizar Prácticas Profesionales.
- Se sostuvo reunión con el área jurídica y administrativa del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, con el fin de celebrar convenio para la realización de servicio social y/o prácticas a los estudiantes de los programas académicos ofertados. el cual se envió a jurídico para la aprobación.
- Se capacitó al 100% del personal de nuevo ingreso de Estructura en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

### **III.3. COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

En el área de Coordinación de Informática y Sistemas fue necesario hacer un replanteamiento desde lo fundamental hasta el rediseño de los procesos de sistematización con los que actualmente cuenta este Tribunal, acorde a esa nueva visión, considerando una mejora en cuanto a optimización, eficiencia y productividad de los procesos con el apoyo de tecnología y de los sistemas informáticos a fin de que en cada una de las Juntas Especiales, así como en las Áreas Colectivas y Administrativas, para atender de manera más eficiente y eficaz a la ciudadanía.

### **III.4. COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

La Coordinación de recursos financieros se encarga de coordinar los pagos de las diversas áreas a fin de mantener un control presupuestal sobre el dinero y correcto respaldo del uso del mismo, derivado de ello, de noviembre de 2021 a noviembre de 2022 esta área ha realizado con éxito los pagos a proveedores, así como los pagos correspondientes a las 48 nóminas ordinarias y más de 100 extraordinarias desde noviembre de 2021 a noviembre del 2022.

Asimismo, la Coordinación se ha encargado de los ingresos autogenerados, los cuales han tenido un comportamiento constante teniendo su valor máximo en el mes de agosto del presente año en el cual se lograron generar \$532,445.55 MXN a pesar de la caída existente en copias simples y certificadas, ello derivado de la estrategia financiera de la Coordinación que implicó meter al portafolio de inversión de tasa fija (deuda de gobierno) todo el dinero de la JLCA CDMX que se encontraba en las cuentas lo cual ha permitido mantener los ingresos estables.

Aunado a ello, la Coordinación se encargó del cierre de la cuenta pública 2021, en la cual se elaboran de manera anualizada los estados financieros, las notas a los estados financieros y los estados presupuestales con el objetivo de la rendición de cuentas y transparentar el uso de los recursos públicos. Aunado a ello, se han entregado desde noviembre a la fecha 4 informes trimestrales con el mismo objeto señalado en la entrega de la cuenta pública 2021.

En el 2021, se tiene conocimiento de que se ejerció todo el recurso público que ascendió a los \$449 mdp, mientras que en 2022 se ha ejercido al 31 de octubre \$335,768,407.29 lo cual ha sido utilizado para el pago de nómina y de proveedores de bienes y servicios.

Asimismo, la presente área se ha encargado de tramitar 13 CLC mediante las cuales se le ha ministrado por parte del Gobierno de la CDMX el recurso a la JLCA CDMX para el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de contratos.

Cabe destacar que una forma de evaluar el desempeño y correcto registro de la JLCA CDMX en sus operaciones contable presupuestales es a través de la armonización contable a través de las normas emitidas por el CONAC, el cual evalúa los registros a través de evaluaciones permanentes a través del SEVAC que consideran: registros contables, registros presupuestales, transparencia y el sistema con el que se realizan los registros. De ello, esta JLCA CDMX ha tenido calificaciones aprobatorias desde 2021, toda vez que se cumple con los requisitos señalados por el CONAC. De noviembre de 2021 a la fecha se han obtenido las siguientes calificaciones:

Último periodo de 2021	92.51
Primer periodo de 2022	97.00
Segundo periodo de 2022	73.00
Promedio últimos periodos	87.53

Por último, esta Coordinación ha efectuado los anteproyectos presupuestales de los ejercicios 2022 y 2023, lo cual conlleva la recopilación de los gastos que planean realizar las áreas de recursos humanos y recursos materiales y servicios generales, así como el enmarcamiento de las prioridades del gasto para que la JLCA CDXM cumpla con sus objetivos de creación, dicho ello, para el año 2023 se ha solicitado la aprobación de un techo presupuestal \$548,203,205 para el cumplimiento de las erogaciones de nómina, los pasivos que se puedan tener de este ejercicio fiscal, los pagos a proveedores de bienes y servicios y el cumplimiento de pago de laudos, toda vez que presupuestalmente no se cuenta con recursos para el pago de los mismos, siendo así un posible peligro para la JLCA derivado de las actualizaciones por salarios caídos, así como por los procedimientos administrativos que pueden realizarse derivado del incumplimiento de pago de los mismos.

### **III.5. COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su acto de proveer de manera oportuna y eficiente los bienes y servicios generales, con la finalidad de garantizar el suministro provechoso y racional de los mismos que requieran todas las áreas de esta H. Junta Local para el logro de sus objetivos y actividades, se ha enfrentado y superado a grandes retos durante este ejercicio que nos ocupa, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- Las Jefaturas de Unidad Departamental; Servicios Generales; Almacenes e Inventarios, Adquisiciones y Suministros, envían un reporte semanal de actividades.
- Se agilizó el servicio de mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles, mismo que se ralentizó en años pasados.



- Se reactivó el servicio de agua para todas las áreas de esta Junta y; se ha llevado a cabo chequeos del edificio, así como plantas de luz, bombas de agua, entre otros.
- Se mantiene un control estricto del parque vehicular, en el cual se hizo una reestructuración, dentro de ella, se dieron 67 cajones de estacionamiento al Centro de Conciliación Laboral, derivada del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Disponibles del Subsidio para la “Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”.
- Se realizaron en tiempo y forma cambios de 8 áreas del edificio anexo de esta Junta, requeridos para el inicio de Labores del Centro de Conciliación Laboral de La Ciudad de México, en torno a ello, 5 áreas llevándose al edificio principal y 3 a la planta baja del edificio anexo, derivado del convenio referido.
- Asimismo, se ha realizado la adquisición del mobiliario y tecnologías de la información, para el Centro de Conciliación Laboral, a través de la Licitación Pública Nacional, cumpliendo con las cláusulas de dicho convenio.
- Se ha apoyado con el préstamo de 6 vehículos, 3 elementos de vigilancia, 6 personas de limpieza, 40 computadoras, 211 bienes muebles y bienes de consumo, como lo son: 4,948 artículos de papelería y material de oficina, dando un total de \$78,072.68; 28 artículos de material sanitario con un total de \$536.60; apoyo de consumo de gasolina, dando un total de \$18,132.40
- Durante ejercicios fiscales anteriores, las actividades relativas a Protección Civil fueron escasas, existe poca información documental soporte de las mismas, en el transcurso de este año fiscal, fueron implementadas múltiples actividades de Protección Civil, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las y los usuarios, visitantes y trabajadores de esta Junta Local.
- En el transcurso de este ejercicio fiscal, se vieron problemas de escasez de material de bienes de consumo, como lo es: Papelería y Tóner. Aunado a ello, la insuficiencia presupuestal ocasionó una dificultad mayor para el área, sin embargo, ésta siguió cumpliendo con las necesidades de la Junta, con organización e implementación de métodos para conseguir el material requerido para que las actividades de las demás áreas no fueran detenidas por este factor.

### III.6 SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO

En la oficialía de partes común de este H. Tribunal un diagnóstico de:

Está encargada de los registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Actividad	Unidad de Medida	Totales
Total de expedientes recibidos (transferencias)	Expediente	69,943
Porcentaje de avances en la transferencia de archivo en sistema	Porcentaje	96.50%
Número de expedientes con observaciones	Expediente	7,013
Intercalado	Expediente	70,793
Total de expedientes cotejados	Expediente	59,279
Total de expedientes capturados en inventario físico	Expediente	218,304
Total de solicitudes de préstamo de expedientes (archivo móvil)	Expediente	967
Total de expedientes devueltos de préstamo	Expediente	1130
Expedientes separados (actividad en sótanos)	Expediente	68,353
Traslados	Expediente o caja	34348
Sesiones del comité técnico interno de administración de documentos (coteciad)	Sesión	4
Baja documental (febrero 2022)	Kilogramos	50740
Asesorías en materia archivística	Asesoría	52
<b>Total de acciones</b>		<b>530,187</b>

## IV. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### SUBDIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES

#### Expedientes en investigación

Durante el período comprendido la Subdirección de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, realizó el debido seguimiento a los expedientes que se encuentran en investigación, como se detalla a continuación:

Núm.	Concepto	Ene a Nov/2022
I	En trámite al inicio del periodo	142
II	Recibidos en el periodo	223
III	Resueltos en el periodo	201
IV	En trámite	164

Es importante resaltar, que durante el periodo que se reporta, este Órgano Interno de Control radicó 6 expedientes de investigación con motivo de presuntos actos de corrupción, en donde se encuentra involucrado personal de las Juntas Especiales, los abogados de las partes, así la actora y demanda, en donde presuntamente se llevan a cabo juicios simulados con el fin de beneficiar a terceras personas.

Asimismo, durante dicho periodo, se remitió al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado en contra de una servidora pública adscrita a esta Junta Local de conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por falta administrativa GRAVE, por enriquecimiento ilícito derivado de la venta de plazas; adicionalmente en el periodo que se informa se iniciaron 23 procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de diversos servidores públicos por la comisión de faltas administrativas NO GRAVES.

Núm.	Concepto	Ene a Nov/2022
I	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados	24
II	Por faltas NO GRAVES	23
III	Por faltas GRAVES	1

#### Expedientes atendidos con medios de impugnación

Respecto a la atención de los medios de impugnación interpuestos por los servidores públicos sancionados, se indica que este Órgano Interno de Control ha dado atención a 3 medios de impugnación ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, promovidos por los servidores públicos sancionados.

## ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

### Expedientes en sustanciación

Durante el periodo comprendido, el área de sustanciación de este Órgano Interno de Control, realizó el debido seguimiento a los 37 expedientes que se encuentran en la etapa de instrucción, los cuales fueron desahogados su audiencia inicial, el desahogo de pruebas y cierre del periodo de alegatos, para dichas etapas se realizaron las actividades correspondientes a:

- Se realizaron 37 admisiones de informes de presunta responsabilidad administrativa, en donde se emplazaron a los presuntos responsables, denunciados y autoridad investigadora.
- Se llevaron a cabo 37 audiencias iniciales.
- Se emitieron 36 acuerdos de admisión de pruebas, donde se ordenaron las diligencias necesarias para su preparación y desahogo.
- Se declararon en 36 expedientes el periodo para el desahogo de alegatos y el cierre de los mismos.

## SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA

### Auditorías Internas

La Subdirección de Auditoría de este Órgano Interno de Control, realizó las actividades pertinentes para la ejecución de las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditoría del ejercicio fiscal de 2022, como se observa a continuación.

Auditorías concluidas	3
Auditorías en proceso	1

Derivado de las Auditorías ejecutadas, la Subdirección de Auditoría, emitió diversas observaciones, a las cuales se les dio el debido seguimiento, como se detalla a continuación:

<b>Observaciones Generadas</b>	<b>10</b>
En Proceso de Atención	7
Solventadas	3

### Observaciones y logros

#### Auditoría de Recursos Humanos

Observación 1:

Falta de controles internos y supervisión en la actualización de la plantilla del personal. No existe evidencia de 2 servidoras públicas que se hayan presentado a laborar y recibieron sus percepciones.

#### Observación 2:

Deficiencias en el requisitado de los 50 contratos de personal de interinato, como son: falta de firma del personal autorizado, contratos vencidos o éstos no se encuentran debidamente fundamentados.

#### Observación 3:

53 expedientes de demandas laborales en contra de la Junta Local, se detectaron diversas irregularidades, como son, falta de integración de documentación en los expedientes de los juicios laborales, no se agotaron los medios de defensa estipulados por la normatividad aplicable, no se compareció a las diligencias correspondientes.

#### **Logros:**

Lo observado tuvo como resultado, que se implementaran controles adecuados de supervisión y actualización de la plantilla de personal, así como se mejoraran los mecanismos de identificación del personal de Junta Local, además ayudó al cumplimiento de la asistencia del personal, toda vez que de dicha auditoría se observó el incumplimiento del horario y asistencia al área de adscripción correspondiente.

Que los contratos del personal de interinato cumplieran con la fundamentación reglamentaria, así como no se proporcionaran por un periodo mayor a seis meses de manera continua, toda vez que esto trae como consecuencia las demandas laborales por la basificación del puesto.

### **Auditoría de Adquisiciones**

#### Observación 1:

En la adquisición de toners, unidades de imagen y kits de mantenimiento, se detectaron inconsistencias en la fecha de entrega, falta de control en el suministro a las áreas usuarias, no se cuenta con el soporte que acredite la participación del área requirente en la recepción ni con su visto bueno y de conformidad para proceder a su pago. Se determinaron faltantes y sobrantes de toners y unidades de imagen.

#### Observación 2:

Del análisis a 6 contratos de diversos servicios mantenimiento, se determinó la falta de soporte que acredite el debido cumplimiento de entrega de los servicios contratados como son informes, actas o la evidencia que confirme la realización de dichos servicios.

#### Observación 3:

De la revisión a 3 diferentes pedidos no se encontró integrada en su respectivo expediente, la documentación que acredite la ejecución del cumplimiento de los servicios y bienes adquiridos.

## **Logros**

Que se implementaron mecanismos suficientes de control para que el proceso de recepción cuente con la intervención del área requirente; así como las facturas, cuente con el visto bueno, conformidad y satisfacción del área requirente.

Que se cuente con la documentación suficiente e idónea que soporte la realización de los trabajos contratados y bienes adquiridos conforme a las especificaciones establecidas en los Pedidos, además que de dichas observaciones se detectó una posible falta administrativa.

## **Auditoría a Juntas Especiales**

### Observación 1:

De los 750 expedientes revisados, se detectaron 630 expedientes con diversas irregularidades como lo son: Dilación en las actuaciones que integran los expedientes revisados; No se realizaron las notificaciones correspondientes; No se integra el soporte documental que acredite las realización de actuaciones como son de: audiencias, falta de solicitudes de exhortos a Juntas Estatales.

### Observación 2:

Derivado de la aplicación de 11 cuestionarios de control interno a los Presidentes de Juntas Especiales, se detectó lo siguiente: Dos Presidentes mencionaron no conocer la existencia del Manual de Organización; Siete Presidentes mencionaron conocer el Manual de Organización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, sin embargo, omitieron citar el Manual Administrativo de Organización y Procedimientos “Juntas Especiales”; Diez Presidentes señalaron que no cuentan con controles formalizados de verificación o supervisión de las actividades de su personal, no obstante que aplican controles; Tres Presidentes no aplican evaluaciones de desempeño del personal jurídico; Dos Presidentes no implementan mecanismos para evitar la dilación en la ejecución los procesos

### Observación 3:

Del análisis comparativo de los expedientes observados en el año 2021, se detectó que 130 de ellos continúan en la misma etapa procesal.

## **Logros**

Lo anterior ha tenido como impacto, la reactivación de los expedientes, a efecto de que las audiencias se lleven a cabo conforme a la ley y se efectúen las diligencias y promociones necesarias que correspondan para cambiar el estatus procesal de los expedientes y con ello contribuir el abatimiento de rezago y el cierre efectivo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Ahora bien, respecto a las auditorías antes referidas, se determinó la no solventación de dos observaciones para que se procediera a realizar 2 Dictámenes de Responsabilidades, correspondientes a la auditoría de la Cuenta Pública del año 2020 y al área de Recursos Humanos, en donde la primera

de ella se detectó como irregularidad, que dos servidores públicos se les ministraron mayores fondos a los autorizados por el Comité de Administración. Respecto a la segunda, se detectó que dos servidoras públicas no devengaron sus percepciones recibidas, ya que no existe documentación que acredite que se presentaron a laborar durante el ejercicio fiscal 2021; ambos dictámenes se turnaron a la Subdirección de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, para que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

### **Programa Anual de Control Interno**

Además es importante mencionar que a partir del presente ejercicio fiscal, se implementó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, el Programa Anual de Control Interno, llevándose a cabo las Revisiones de Control Interno de Adquisiciones y a las Juntas Especiales de esta Junta Local, obteniendo como resultados los siguiente:

#### **Revisión de Control Interno de Adquisiciones**

De la revisión del control interno se generaron 5 observaciones, relativas a que en 7 contratos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios no cuentan en el respectivo expediente con la documentación suficiente y competente del cumplimiento total de la recepción y realización de los mismos, así como deficiencias en el control del resguardo y distribución de los bienes a las áreas usuarias e incorrecta fundamentación en las actas de recepción de servicios. Así mismo en el almacén general se detectaron diferencias en los registros de Tarjetas de Kardex, Vales de Almacén General y lo reportado en el segundo inventario del año 2021.

#### **Revisión de Control Interno en Juntas Especiales**

De la revisión a las Juntas Especiales números Diez y Dieciocho, se han detectado 592 promociones para la primera y 476 para la segunda Junta, realizadas por la parte actora o demandada sin acordar y por ende sin estar integradas dentro de su respectivo expediente, así mismo, en las referidas promociones, se detectaron requerimientos de ejecución de laudos, cierres de instrucción o emisión de laudo, por lo que no se realizaron las actuaciones o diligencias necesarias para que se diera atención y cumplimiento a dichas solicitudes.

Se hace mención que la Junta Especial número Dieciocho, fue omisa en atender la solicitud de diversa información para el cumplimiento de esta revisión, por lo que se elaboró y remitió la denuncia correspondiente a la Subdirección de Responsabilidades.

#### **Actas Entrega-Recepción**

La Subdirección de Auditoría es la encargada de verificar que los Actos de Entrega-Recepción se realicen conforme a la normatividad aplicable; por lo que en el periodo que se reporta, intervino en 116 Actos de Entrega-Recepción.

Además, que de dichas actas se dio inició a 17 junta de aclaraciones en donde se obtuvo como resultado:

- Recuperación de un equipo de cómputo denominado Microsoft Surface Pro 7.
- Se dio vista a la Subdirección de Responsabilidades de 6 denuncias de las irregularidades que no se solventaron.
- Entrega de la información electrónica de los equipos de cómputo.

### **Sistema de Declaraciones Patrimoniales**

Con motivo del Acuerdo emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado el 24 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, en el que establece que todos los servidores públicos en el ámbito estatal y municipal deberán de presentar su declaración a partir del año 2021, en el periodo comprendido en el artículo 33, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; la Subdirección de Auditoría, realizó las gestiones necesarias para que el Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses reflejara la versión simplificada y complementaria de las mismas.

Por lo que en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2022, se obtuvo que el personal de estructura presentó en tiempo y forma sus correspondientes Declaraciones Patrimonial y de Interés; respecto al personal de base, raya y sindicalizado, se obtuvo que más del 90% cumpliera con la realización de sus declaraciones patrimoniales e Intereses.

Obteniendo con ello una eficiente transparencia de la información y cumplimiento al Acuerdo emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado el 24 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, es importante mencionar que el área de auditoría al realizar el proceso de Fiscalización al sistema denominado “JuntaNet” detecto que 118 servidores públicos no habían presentado sus declaraciones Patrimoniales e Intereses, por lo que procedió a presentar las respectivas denuncias para Inicio de Responsabilidad Administrativa Correspondiente.

## **V. PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CDMX.**

### **Primera sesión extraordinaria del pleno, celebrada el día diez de marzo del año en curso.**

Planteamiento del Plan de Trabajo a implementarse, para abatir el rezago en el trámite de los juicios laborales que se tramitan en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Se implementó la Conciliación como prioridad en las diversas etapas del procedimiento de los juicios que se tramitan en este Tribunal.



### **Primera sesión ordinaria del pleno, celebrada el dos de junio del año en curso.**

Se realizó la unificación de los criterios concernientes a; Reinstalación, Cumplimiento de auto de ejecución, Actualización de auto de ejecución, Notificación a través de correo electrónico, Prescripción y caducidad, Archivo por inactividad en ejecución de laudo para ser aplicados en las juntas especiales.

### **Segunda sesión extraordinaria del pleno, celebrada el dieciséis de agosto del año en curso**

Se realizó la unificación de los criterios concernientes a; Reinstalación, Cumplimiento de auto de ejecución, Actualización de auto de ejecución, Notificación a través de correo electrónico, Prescripción y caducidad, Archivo por inactividad en ejecución de laudo para ser aplicados en las juntas especiales.

### **Tercera sesión extraordinaria del pleno, celebrada el veinticinco de octubre del año en curso**

Se realizó la aprobación para declarar como día no laborable el 31 de octubre de 2022.

### **Segunda sesión ordinaria del pleno, celebrada el veintitrés de noviembre del año en curso**

Se aprobó la propuesta de calendario de días inhábiles para el ejercicio 2023 en el cual se acordaron que serán días inhábiles en el ejercicio 2023; el 02 al 06 de enero, el 06 de febrero, el 20 de marzo, por semana santa será del 03 al 07 de abril, el 01 de mayo, del 17 al 28 de julio corresponde al primer periodo vacacional, el 13, 15 y 16 de septiembre, el 1, 2, 3 y 20 de noviembre, el 18 al 29 de diciembre correspondiente al segundo periodo de vacaciones reanudando actividades el 02 de enero del 2024.

Además para realizar estos acuerdos durante las diversas Sesiones Plenarias Celebradas se realizaron cuatro mesas de trabajo con los Representantes de los trabajadores y Patrones de esta Junta Local, así como diez mesas de trabajo con sus coordinadores, durante las cuales se vertieron propuestas y se analizaron los temas concernientes a tratar en las Sesiones Plenarias, con el fin del buen desempeño de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

## VI. MENAJE DE DESPEDIDA

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, se encuentra profundamente comprometida en garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos de quienes día a día solicitan los servicios que brinda este tribunal laboral, por ello, se ha iniciado el proceso de conclusión de asuntos en trámite, que le permita transitar hacia su extinción como órgano impartidor de justicia.

Constituye un mandato legal, el que las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales, como lo es la de la Ciudad de México, continúen atendiendo los procedimientos que se encuentren en trámite éstas hasta su conclusión, para lo cual se deberá de dotar de los recursos presupuestales necesarios, de los cuales ha quedado clara la necesidad de contar con ellos.

Como se observa del contenido del informe de gestión, durante el presente año, y desde el inicio de mi gestión, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje llevó a cabo un proceso de reestructuración de sus procedimientos, con la finalidad de concluir los asuntos en trámite, en el menor tiempo posible. La participación del personal jurídico y administrativo en la implementación de esa reestructura ha sido fundamental para concluir un alto número de expedientes, lo que se había realizado en años anteriores. Se gestó la conciliación, como una de las herramientas más eficaces para la conclusión de dichos juicios.

Sin embargo, la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, estableció la obligación para el Tribunal que presido, de otorgar, mediante costos compensados y para el ejercicio fiscal 2022, presupuesto público al Centro de Conciliación, con el que diera inicio a sus actividades, lo que trajo como consecuencia, una disminución de presupuesto, impactando directamente la atención de los juicios laborales.

El reto para concluir los asuntos en trámite es mayúsculo, y la conclusión breve de los asuntos en trámite se logrará en la medida en que se dote de los recursos presupuestales necesarios para realizar las diversas actuaciones procesales.

Existe compromiso del personal que labora en la Junta Local, de continuar como hasta ahora aplicando los principios del servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los cuales deben observar en el desempeño de su empleo. El esfuerzo constante brinda buenos resultados.

Y con la certidumbre de que el esfuerzo empeñado ha sido encomiable, depositamos nuestra confianza en que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, será fortalecida para colocarla a la altura de los requerimientos de la sociedad a quien debemos servir.

Este tribunal cuenta con personal muy valioso, que ha sumado sus esfuerzos para alcanzar los resultados que por este medio informo. Los planes de trabajo implementados han comenzado a generar resultados. Los esfuerzos y actividades planeadas se encuentran orientados a la conclusión de los asuntos a cargo de este órgano impartidor de justicia de jurisdicción local, los que, con el apoyo y participación de todo su personal, y de los diversos poderes involucrados, permitirán abatir la carga de trabajo, en un tiempo menor al presupuestado.

**MTRO. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN  
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE**

